

AENOR

Asociación Española de
Normalización y Certificación

AENOR AUTORIZA EL USO DE ESTE DOCUMENTO A **FEMP** BAJO LICENCIA 20090745.

© de AENOR

Esta norma no puede ser vendida ni distribuida a terceros. Cualquier cesión o reproducción parcial o total de los términos incluidos en la norma, por cualquiera de los medios de difusión existentes, sin el consentimiento expreso por escrito de AENOR, queda totalmente prohibido.

AENOR AUTORIZA EL USO DE ESTE DOCUMENTO A FEMP BAJO LICENCIA 20090745



Junio 2009

TÍTULO

Guía para la evaluación integral del gobierno municipal

Guide for integral assessment of local government.

Guide pour l'évaluation integrale du collectivité locale.

CORRESPONDENCIA

OBSERVACIONES

ANTECEDENTES

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 66 *Gestión de la calidad y evaluación de la conformidad* cuya Secretaría desempeña AENOR.

Editada e impresa por AENOR
Depósito legal: M 28270:2009

© AENOR 2009
Reproducción prohibida

LAS OBSERVACIONES A ESTE DOCUMENTO HAN DE DIRIGIRSE A:

AENOR Asociación Española de
Normalización y Certificación

Génova, 6
28004 MADRID-España

info@aenor.es
www.aenor.es

Tel.: 902 102 201
Fax: 913 104 032

81 Páginas

Grupo 41



ÍNDICE

	Página
0	INTRODUCCIÓN..... 4
1	OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN..... 5
2	NORMAS PARA CONSULTA..... 5
3	TÉRMINOS Y DEFINICIONES 5
4	GENERALIDADES 6
5	INDICADORES Y SUBCRITERIOS..... 6
6	METODOLOGÍA DE AUTOEVALUACIÓN 7
7	RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA 9
ANEXO A (Normativo)	CUADRANTE 1. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO..... 10
ANEXO B (Normativo)	CUADRANTE 2. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE 26
ANEXO C (Normativo)	CUADRANTE 3. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE..... 35
ANEXO D (Normativo)	CUADRANTE 4. DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE.. 50
ANEXO E (Informativo)	TÉCNICOS MUNICIPALES PARA LA EVALUACIÓN 62
ANEXO F (Informativo)	HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN..... 69
ANEXO G (Informativo)	LEGISLACIÓN DE INTERÉS SOBRE COMPETENCIA MUNICIPAL 74

0 INTRODUCCIÓN

El concepto sistema de calidad incluye el valor confianza: la aplicación de sistemas de gestión de la calidad persigue incrementar la confianza del ciudadano de recibir lo que espera.

Es indudable que la calidad de vida de las personas se ve influenciada por la de la oferta para el consumo; otro agente que condiciona esa calidad lo constituyen las administraciones públicas y, en este ámbito, son las administraciones locales, por su proximidad, las que ejercen una mayor influencia. Por ello, uno de los mayores desafíos a los que se enfrentan las sociedades hoy día es el de desarrollar, mantener e, incluso, mejorar la confianza de los ciudadanos- clientes en sus gobiernos e instituciones locales.

Parece que una de las vías disponibles es la aplicación de sistemas de gestión de calidad normalizados; de hecho, en distintos países de Europa y América, diferentes administraciones han implantado estos sistemas con resultados muy positivos.

La Organización Internacional de Normalización (ISO) ha publicado una serie de documentos clave que establecen los requisitos y directrices para la implantación de sistemas de gestión de la calidad. Estos documentos son:

- UNE-EN ISO 9000:2005. “Sistemas de gestión de la calidad”, que establece los conceptos, principios, fundamentos y vocabulario para los sistemas de gestión de la calidad en general.
- UNE-EN ISO 9001:2000. “Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos”, que establece los requisitos para que un sistema pueda satisfacer coherentemente las necesidades y expectativas de los clientes (ciudadanos en este caso).
- UNE-EN ISO 9004:2000. “Sistemas de gestión de la calidad. Directrices para la mejora del desempeño”, que proporciona orientación para la mejora continua del desempeño y de la eficiencia general de una organización.

A iniciativa internacional y con el impulso destacable de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de México, en el seno de la ISO se constituyó un taller de trabajo para elaborar un documento que adaptara los requisitos de la Norma ISO 9001:2000 a la gestión de las administraciones locales.

Así, en el año 2005, se aprueba el documento IWA 4 “Sistemas de gestión de la calidad. Directrices para la aplicación de la Norma ISO 9001:2000 en el gobierno municipal” (adoptado por AENOR como Informe UNE-IWA 4:2006 IN) cuyo objeto es proporcionar a cualquier gobierno municipal, con independencia de tamaño y ubicación, un enfoque coherente sobre la gestión de la calidad, traduciendo el lenguaje técnico de la Norma ISO 9001 a un lenguaje que sea más fácil de utilizar por las personas que participan en el gobierno municipal.

El Informe UNE-IWA 4 contiene dos anexos:

- Anexo A: procesos típicos para la gestión integral de la calidad en el gobierno municipal.
- Anexo B: sistema de diagnóstico para gobiernos municipales confiables.

Este anexo B presenta una forma simple mediante la cual cualquier gobierno municipal puede evaluar su grado de eficacia de forma integral y madurez a través de la respuesta a diferentes cuestiones que se agrupan en cuatro temas diferentes:

- 1) Desarrollo institucional para el buen gobierno.
- 2) Desarrollo económico sostenible.
- 3) Desarrollo social incluyente.
- 4) Desarrollo ambiental sostenible.

Desde la aprobación del IWA 4 se han realizado distintas experiencias de aplicación de ámbito internacional y con distintos enfoques; la utilización del sistema de diagnóstico ha supuesto en las experiencias españolas un resultado muy positivo que se puede achacar a tres motivos principales:

- La evaluación (diagnóstico) no prescribe un modelo específico de gestión de la calidad.
- El ámbito afectado por la evaluación es total: incluye todas las actividades realizadas por el gobierno municipal.
- La realización de la evaluación es directa y simple, sin que se precise ningún conocimiento especializado en calidad.

En consecuencia, con el impulso de la Federación Española de Municipios y Provincias, a principios del año 2006 se constituyó en AENOR un Grupo de Trabajo en el seno del Comité AEN/CTN 66 *Gestión de la calidad y evaluación de la conformidad*, con participación de las partes interesadas, con el objeto de elaborar una norma UNE para la evaluación de la confiabilidad de los gobiernos municipales españoles, adaptando en contenido y lenguaje el anexo B del Informe UNE-IWA 4.

Un Municipio se considera confiable cuando garantiza las condiciones necesarias para proporcionar los servicios que precisan sus ciudadanos de manera coherente y generando confianza.

El objetivo de esta norma es proporcionar a los gobiernos municipales de nuestro país una metodología asequible y práctica para evaluar su confiabilidad, para lo que incluye el método de evaluación, el cuestionario y la forma de cuantificación.

El resultado de la evaluación puede ser el punto de partida para la implantación de un sistema de calidad para construir, consolidar y mejorar un gobierno municipal confiable.

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma proporciona unas directrices metodológicas así como una herramienta para la evaluación integral de la gestión de los gobiernos municipales.

Las directrices de esta norma se aplican a las distintas áreas de la gestión municipal, para la consecución de un cierto nivel de desarrollo en aspectos tales como el buen gobierno y la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Este documento normativo es de aplicación a todos los gobiernos municipales, independientemente de su tamaño, ubicación y servicios prestados.

2 NORMAS PARA CONSULTA

Los documentos que se citan a continuación son indispensables para la aplicación de esta norma. Únicamente es aplicable la edición de aquellos documentos que aparecen con fecha de publicación. Por el contrario, se aplicará la última edición (incluyendo cualquier modificación que existiera) de aquellos documentos que se encuentran referenciados sin fecha.

UNE-EN ISO 9000:2005, *Sistemas de gestión de la calidad. Fundamentos y vocabulario*.

3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones incluidos en la Norma UNE-EN ISO 9000 además de los siguientes:

3.1 acción de mejora:

Acción orientada a la eliminación o minoración de una situación identificada como débil tras la realización de un proceso de evaluación.

NOTA Las acciones correctivas y preventivas estarían dentro de este concepto.

3.2 alta dirección:

Aquellos que tiene atribuida la responsabilidad, tanto política como técnica, de la acción institucional.

3.3 equipo de gobierno:

Responsables políticos de las distintas áreas de gestión municipal.

3.4 ciudadano-cliente:

Miembro de una comunidad política, lo que le conlleva una serie de deberes y de derechos.

3.5 confiabilidad:

Capacidad de cumplir con su función requerida o asegurar las condiciones mínimas necesarias para proporcionar los servicios que se demandan o se esperan, generando confianza en los ciudadanos.

3.6 indicador:

Datos o conjunto de datos que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso o de una actividad.

NOTA Los indicadores se subdividen en subindicadores.

3.7 plan de gestión:

Documento que especifica los objetivos a alcanzar por una organización o parte de ella para un periodo determinado así como las funciones responsables de su gestión y los plazos de ejecución previstos.

NOTA 1 Habitualmente en la empresa los planes gestión son anuales.

NOTA 2 El plan de gestión se complementa con el plan de actuación.

3.8 plan estratégico:

Proceso de evaluación sistemática de la naturaleza de un negocio o Institución, definiendo los objetivos a largo plazo, identificando metas y objetivos cuantitativos, desarrollando estrategias para alcanzar dichos objetivos y localizando recursos para llevar a cabo dichas estrategias.

NOTA El plan estratégico comienza dando respuesta a estas tres preguntas: - ¿Dónde estamos hoy? - ¿Dónde queremos ir? - ¿Cómo podemos llegar donde queremos ir?

4 GENERALIDADES

En el capítulo 5 se presenta la estructura de la herramienta que va a servir para realizar la evaluación y que se desarrolla en los anexos A, B, C y D.

En el capítulo 6 se explica la metodología para llevar a cabo la evaluación.

En el capítulo 7 se ofrece, a título informativo, recomendaciones para la mejora.

5 INDICADORES Y SUBINDICADORES

En esta norma UNE las actividades del Ayuntamiento se clasifican en cuatro grandes áreas:

- 1) Desarrollo institucional para el buen gobierno.
- 2) Desarrollo económico sostenible.
- 3) Desarrollo social incluyente.
- 4) Desarrollo ambiental sostenible.

Para la evaluación integral del gobierno municipal, estas cuatro áreas se han desarrollado en indicadores. A su vez, estos indicadores se han desglosado en subindicadores.

El sistema de evaluación planteado en esta norma está basado en el análisis de un total de 33 indicadores y 136 subindicadores, que permiten identificar debilidades y fortalezas, elaborar planes y políticas con visión de mediano y largo plazo, para poder vincular medios y recursos.

Los indicadores y subindicadores se evalúan mediante 3 niveles de cumplimiento: rojo, amarillo y verde. El nivel verde constituye el nivel de cumplimiento mínimo indispensable.

La relación de los 33 indicadores y los correspondientes subindicadores se encuentra detallada en los anexos A, B, C, y D de esta norma.

Determinados subindicadores pueden no ser de aplicación. El Ayuntamiento que no los aplique debe indicar esta exclusión y justificarla en el informe de evaluación.

El resultado de la evaluación de determinados subindicadores depende de ciertas circunstancias, según se especifica en cada caso como nota al pie. El Ayuntamiento que se acoja a esta circunstancia debe indicarlo en el informe de evaluación.

En los subindicadores en los que se requiera la existencia de un programa o plan para situarse en nivel verde, en el caso de municipios de menos de 10 000 habitantes, será suficiente el que se realicen algunas acciones para alcanzar este nivel.

6 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

6.1 Introducción

El objetivo fundamental de la evaluación no es conocer la posición del Ayuntamiento frente al nivel rojo, amarillo o verde, sino identificar las áreas y oportunidades de mejora, colaborando a crear un clima de predisposición a la mejora que involucre al mayor número de trabajadores posible. Esto conlleva la necesidad de que los evaluadores posean un perfil adecuado para relacionarse de la mejor manera con todo el personal involucrado en la evaluación.

La evaluación es más fiable y enriquecedora si se realiza en grupo en vez de individualmente al contar con diferentes puntos de vista, ser más objetiva y propiciar un clima de cooperación. Además con objeto de mejorar la motivación hacia la mejora y la fiabilidad de los resultados es recomendable que en el equipo evaluador existan responsables del área evaluada. Es recomendable la existencia de un coordinador conocedor de esta norma a lo largo de todo el proceso de evaluación.

La evaluación se realiza por comparación de la situación del Ayuntamiento evaluado con las situaciones o escenarios descritos en los cuadrantes (1, 2, 3, 4) y detallados en los indicadores y subindicadores correspondientes (1.1, 1.2...), lo que permite visualizar el nuevo escenario o nivel de madurez a alcanzar, y establecer o actualizar las estrategias, políticas y directrices necesarias para lograrlo, así como mejorar el estilo de dirección. También sirve para establecer objetivos de mejora y para realizar el seguimiento de la evolución del nivel de madurez.

La evaluación integral del gobierno municipal consta de dos fases: evaluación directiva y evaluación operativa.

6.2 Evaluación directiva

En la evaluación directiva, el equipo de gobierno realiza una autoevaluación midiendo los 33 indicadores, basándose en la percepción que tiene de la situación de su Ayuntamiento con respecto a cada uno de ellos.

Esta evaluación directiva está diseñada para que el equipo de gobierno de cualquier Ayuntamiento (sin necesidad de tener conocimientos específicos de calidad) pueda realizar rápida y globalmente una valoración de la gestión de su organización e identificar los puntos fuertes y las áreas de mejora. Con ello podrá establecer planes de mejora en las áreas prioritizadas, estableciendo para ello las políticas y directrices necesarias.

En esta primera parte de la evaluación, el equipo de gobierno, irá marcando la posición de su Ayuntamiento con respecto a los indicadores de los cuatro cuadrantes, basándose en las ideas globales de cada uno de ellos, sin entrar en las evidencias de los subindicadores.

Se identifica el nivel de madurez que se piensa que su Ayuntamiento tiene alcanzado (rojo, amarillo o verde) para cada indicador y se anotan los resultados del autodiagnóstico. Para responder en esta primera fase, solo es necesario fijarse en los criterios globales que se dan en la última fila de cada indicador. Cuando un solo indicador tenga una métrica roja o amarilla todo el cuadrante será rojo o amarillo respectivamente.

Esta situación permite al equipo de gobierno de los Ayuntamientos identificar desde un primer momento posibles puntos de mejora, e ir estableciendo o planificando posibles acciones para mejorarlos.

6.3 Evaluación operativa

La segunda fase de la evaluación, basada en criterios y evidencias, permite contrastar que la percepción que el equipo de gobierno tiene de la situación del Ayuntamiento se corresponde con la realidad. Para ello se profundiza mucho más en el análisis, utilizando los 136 subindicadores y comprobando las evidencias.

En este análisis de la gestión municipal se llegará más al detalle de cada una de los aspectos a evaluar, pudiendo conocer con más precisión los criterios donde no se llega a un nivel mínimo establecido y los potenciales puntos de mejora dentro del sistema.

El grado de cumplimiento de cada uno de los indicadores no se sustentará en percepciones subjetivas, sino que la evaluación se basará en evidencias que respondan a la pregunta de cada subindicador.

Para responder a las preguntas se utilizan los siguientes criterios:

- basarse en evidencias (datos, informes, opiniones valoradas, etc.). Las evidencias incluidas en el anexo B de la norma se presentan de forma orientativa. Cada Ayuntamiento puede demostrar el cumplimiento de los diferentes subindicadores con otro tipo de documentación que se considere apropiada y que evidencie la respuesta;
- sólo marcar los niveles superiores (amarillo o verde) cuando la respuesta aplica a la totalidad de la actividad, es decir si se satisface el 100% de la pregunta.

Se puede enriquecer la evaluación anotando todas las observaciones que posteriormente puedan servir para analizar mejor la actividad o para establecer el plan de mejora.

Se considerará que el municipio está en “verde” para cada indicador, cuando todos los subindicadores del mismo se encuentren en el mismo color. Si al menos uno de los subindicadores está en “amarillo o rojo”, se considerará que el municipio está en amarillo o rojo, respectivamente, para todo el indicador.

De igual forma ocurre para los cuadrantes, cuando todos los indicadores del mismo se encuentren en verde, el municipio estará verde para ese área, si al menos uno de los indicadores está en amarillo o rojo se considerará que el municipio está amarillo o rojo, respectivamente, para todo el cuadrante.

6.4 Informe de resultados de la evaluación

Hay dos tipos de informes que se corresponden con el resultado de cada una de las evaluaciones. El equipo de gobierno tras la evaluación directiva, recogerá en un informe general la situación del Ayuntamiento y como resultado de la evaluación operativa se generará un informe detallado que incluya al menos los siguientes aspectos:

- Qué se ha evaluado (alcance).
- Criterios de evaluación.
- Cuándo se ha evaluado (fechas).
- Quién lo ha evaluado (composición del equipo evaluador).

- Resultados obtenidos.
- Observaciones y aspectos de interés, etc.

7 RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

Una vez realizada la evaluación de la gestión municipal, se debería definir e implantar un **Plan de Mejora** derivado de los resultados. El Plan de Mejora requiere una planificación cuidadosa ya que los recursos del Ayuntamiento son siempre limitados y las posibilidades de mejora amplias. Por ello es necesario establecer criterios de priorización que permitan seleccionar aquellas acciones que consigan la máxima mejora con el menor coste, es decir, que sean las más rentables para los objetivos y estrategias del Ayuntamiento.

Para establecer el plan de mejora se deberían analizar las causas de que determinados indicadores estén débilmente valorados, y sobre ellas realizar una priorización para establecer las acciones de mejora.

Para priorizar, se pueden seleccionar aquellas áreas y acciones que tengan un mayor impacto sobre las necesidades y expectativas de los ciudadanos y partes interesadas, los objetivos y estrategias definidas por el Ayuntamiento como factores de éxito y los recursos disponibles para poner en marcha las acciones previstas (coste, plazos, disponibilidad de personal, etc.).

Es interesante establecer en el plan de mejora, los objetivos a alcanzar hasta la próxima evaluación, los plazos previstos de ejecución y los responsables de su puesta en marcha. Realizar un seguimiento periódico del progreso de los planes de mejora en curso permitirá identificar posibles desviaciones y establecer las acciones necesarias.

ANEXO A (Normativo)

CUADRANTE 1. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1.1 MUNICIPIO ADMINISTRADO CON RESPONSABILIDAD Y CALIDAD					
SUBINDICADOR DE MEDICIÓN PARA 1.1	SUBINDICADORES EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
1.1.1 Aprobación del presupuesto por el pleno	¿Cuándo se aprueba definitivamente el presupuesto por el pleno?	Se prorroga la aprobación del presupuesto del año anterior más allá del primer trimestre del ejercicio	Se prorroga la aprobación del presupuesto del año anterior durante el primer trimestre del ejercicio	Se aprueba definitivamente el presupuesto en pleno antes de comenzar el ejercicio	
EVIDENCIA		Presupuesto general	Presupuesto general	Presupuesto general	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.1.2 Tasa variación media del gasto ordinario per cápita	(Gasto ordinario per cápita año n + año n-1)/2 / (gasto ordinario per cápita año n-2)	x < inflación	inflación = x	x > inflación	
EVIDENCIA		Liquidación de los presupuestos municipales correspondientes a los años objeto de comparación. Cuenta general consolidada	Liquidación de los presupuestos municipales correspondientes a los años objeto de comparación. Cuenta general consolidada	Liquidación de los presupuestos municipales correspondientes a los años objeto de comparación. Cuenta general consolidada	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.1.3 Tasa variación media del Ingreso total per cápita	(Ingreso per cápita año n + n-1)/2 / (Ingreso per cápita año n-2)	x < inflación	inflación = x	x > inflación	
EVIDENCIA		Liquidación de los presupuestos municipales correspondientes a los años objeto de comparación. Cuenta general consolidada	Liquidación de los presupuestos municipales correspondientes a los años objeto de comparación. Cuenta general consolidada	Liquidación de los presupuestos municipales correspondientes a los años objeto de comparación. Cuenta general consolidada	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.1.4 Capacidad financiera: Indica la capacidad para afrontar nuevos servicios y/o inversiones con los recursos que se repiten año tras año	Gastos prestación servicios: (Obligaciones liquidadas cap. I-IV) / Ingresos corrientes liquidados (cap. I/V)	x > 0,9	0,9 < x < 0,8	x < 0,8	
EVIDENCIA		Liquidación de los presupuestos municipales correspondientes al año anterior	Liquidación de los presupuestos municipales correspondientes al año anterior	Liquidación de los presupuestos municipales correspondientes al año anterior	
Ubicación Autodiagnóstico					

1.1 MUNICIPIO ADMINISTRADO CON RESPONSABILIDAD Y CALIDAD					
SUBINDICADOR DE MEDICIÓN PARA 1.1	SUBINDICADORES EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
1.1.5 Esfuerzo inversor	Obligaciones reconocidas cap. VI y VII/ Obligaciones reconocidas totales	$x < 5\%$	$5 < x < 15\%$	$x > 15\%$	
EVIDENCIA		Liquidación de los presupuestos municipales correspondientes al año anterior	Liquidación de los presupuestos municipales correspondientes al año anterior	Liquidación de los presupuestos municipales correspondientes al año anterior	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.1.6 Ejecución del gasto presupuestado	Obligaciones reconocidas netas (totales) / créditos definitivos	$X < 0,6$	$0,6 < x < 0,8$	$X > 0,8$	
EVIDENCIA		Liquidaciones presupuestarias	Liquidaciones presupuestarias	Liquidaciones presupuestarias	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.1.7 Ejecución del ingreso presupuestado	Derechos reconocidos netos / previsiones definitivas de ingreso	$X < 0,6$	$0,6 < x < 0,8$	$X > 0,8$	
EVIDENCIA		Liquidaciones presupuestarias	Liquidaciones presupuestarias	Liquidaciones presupuestarias	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.1.8 Evaluación de la satisfacción de los ciudadanos	¿Se evalúa la satisfacción ciudadana, se analizan los datos obtenidos y se adoptan medidas?	No se realizan estudios de la evaluación de la satisfacción	Se realizan estudios de la evaluación de la satisfacción ciudadana	Se realizan estudios de la satisfacción ciudadana .Se analizan los datos obtenidos, tomándose medidas correctoras de las cuales se hace seguimiento	
EVIDENCIA		No se requiere evidencia	Informes de evaluación de la satisfacción ciudadana	Informes con resultados de la evaluación de la satisfacción ciudadana, análisis de datos y medidas tomadas	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.1.9 Atención al ciudadano	¿Se cuenta con recursos para la atención al ciudadano?	No existe un sistema de atención al ciudadano	Existe un mecanismo de atención al ciudadano, pero no se da respuesta adecuada en tiempo y forma	Tiene mecanismos de atención a los ciudadanos, siguiendo un proceso que de respuesta adecuada en tiempo y forma	
EVIDENCIA		No se requiere evidencia	Informes de seguimiento del sistema de atención al ciudadano. Ratio demandas evaluadas/ total de demandas	Informes del seguimiento del sistema de atención al ciudadano. Ratio demandas evaluadas/ total de demandas	
Ubicación Autodiagnóstico					

1.1 MUNICIPIO ADMINISTRADO CON RESPONSABILIDAD Y CALIDAD					
SUBINDICADOR DE MEDICIÓN PARA 1.1	SUBINDICADORES EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
1.1.10 Medición de la eficacia en la prestación de servicios públicos (general)	¿Se mide la eficacia de los servicios públicos?	No se mide	Se mide la eficacia pero no en todos los servicios	Se mide la eficacia en todos los servicios, se establecen planes de mejora y objetivos	
EVIDENCIA		No se requiere evidencia	Indicadores, informes de evaluación y encuestas de satisfacción	Simplificación de trámites resultado de la aplicación de la Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios, informes de evaluación, encuestas, indicadores	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.1.11 Desarrollo de nuevos servicios	¿Existe una sistemática para desarrollar nuevos servicios?	No existe sistemática	Existen acciones aisladas para definir nuevos servicios (nota 1)	Existe una sistemática para el desarrollo de nuevos servicios	
EVIDENCIA		No se requiere evidencia	Informe de las acciones realizadas en el desarrollo de nuevos servicios. Cauces existentes. Plan de desarrollo de servicios, las estrategias y los programas	Planes y estrategias de actuación para la definición y desarrollo de nuevos servicios, Cauces existentes. Informes de los nuevos servicios prestados y el programa desarrollado	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.1.12 Definición y seguimiento de objetivos y metas	¿Se han definido Objetivos y metas y se hace un seguimiento?	No existe un plan de objetivos y metas en el municipio	Existe un plan de objetivos y metas, pero no se ha puesto en marcha	Existe plan operativo con objetivos y metas con seguimiento del mismo y actuaciones consecuentes	
EVIDENCIA		No se requiere evidencia	Plan de Desarrollo Municipal, con objetivos y metas precisas y cuantificables	Plan de Desarrollo Municipal, con objetivos y metas precisas y cuantificables. Se requiere un sistema de evaluación y registro de los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas. Informes periódicos	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.1.13 Sistema de Gestión de la Calidad	¿El municipio cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad?	No se cuenta con ningún Sistema de Gestión de la Calidad	Se han acometido acciones aisladas en materia de gestión de calidad (nota 1)	Existe una estratégica o plan de calidad a nivel municipal	
EVIDENCIA		No se requiere	Informes de las acciones realizadas	Plan o programa de calidad	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

1.1 MUNICIPIO ADMINISTRADO CON RESPONSABILIDAD Y CALIDAD					
SUBINDICADOR DE MEDICIÓN PARA 1.1	SUBINDICADORES EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
1.1.14 Cumplimiento de la ley 15/99 de protección de datos de carácter personal	¿Cuenta el municipio con un documento de seguridad donde se establecen las medidas técnicas y organizativas en garantía del correcto cumplimiento de la ley 15/99 de protección de datos de carácter personal?	No se cuenta con ningún tipo de acción en temas de protección de datos	Se tienen inscritos los ficheros con datos de carácter personal en la agencia española de protección de datos	Se dispone de políticas de protección de datos, con documento de seguridad donde se establecen las medidas técnicas y organizativas en garantía del correcto tratamiento de los datos de carácter personal según la ley 15/99	
EVIDENCIA		No se requiere	Inscripción de los ficheros	Política de protección de datos, y documento de seguridad	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
1.1 MUNICIPIO ADMINISTRADO CON RESPONSABILIDAD Y CALIDAD		Los principales ratios económicos del municipio son incorrectos, la probación del presupuesto se prorroga más allá del primer ejercicio del trimestre. No se evalúa la satisfacción del ciudadano, ni atienden de forma sistemática a las demandas de los ciudadanos. La organización municipal no mide la eficacia en la prestación de los servicios públicos, ni cuenta con sistemática para el desarrollo de los nuevos. No se ha puesto en marcha un plan de objetivos y metas de seguimiento, ni ningún tipo de acción en temas de calidad y protección de datos	Los principales ratios económicos del municipio no son del todo correctos, el presupuesto es aprobado por el pleno en el primer trimestre del ejercicio. Existe mecanismos de atención al ciudadano, pero no se da respuesta adecuada en forma y tiempo. Se mide la satisfacción de los ciudadanos, sin analizar los datos obtenidos y sin tomar medidas al respecto. Se controla la eficacia en la prestación de algunos servicios públicos, existiendo acciones aisladas de sistemática para la definición de los nuevos. La organización municipal tiene un plan de objetivos y metas pero que todavía no se ha puesto en marcha. Se han acometido acciones aisladas en materia de gestión de calidad pero no se ha puesto en marcha un plan de objetivos y metas. Los ficheros con datos de carácter personal están inscritos en la agencia española de protección de datos	Los principales ratios económicos del municipio son correctos, el presupuesto es aprobado por el pleno antes de comenzar el ejercicio. Se informa y atienden las demandas de los ciudadanos. Se controla la eficacia de la prestación de los servicios públicos y la satisfacción ciudadana, analizando posteriormente los resultados obtenidos y tomando medidas al respecto. En la organización se han establecido sistemáticas para el desarrollo de nuevos servicios. Se han definido objetivos y metas en un plan operativo del cual se hace seguimiento. A nivel municipal hay un plan o estrategia de calidad y se han desarrollado políticas de protección de datos, con un documento de seguridad	
Ubicación Autodiagnóstico					

1.2 MUNICIPIO ASOCIADO Y VINCULADO					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 1.2	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
1.2.1 Acuerdos o acciones de coordinación y de relación con otras instituciones públicas (nota 1)	¿Existen acuerdos o vinculaciones con otras instituciones públicas?	No existen ningún tipo de acuerdo o acción	No se dispone de una estrategia, pero existen reuniones y contactos (nota 1)	Hay acuerdos y acciones de vinculación de forma ordenada y programada	
EVIDENCIA		No se requiere	Invitaciones a las reuniones, agendas y actas de las sesiones	Calendario de reuniones, actas, agendas, convenios, mecanismos de seguimiento de los acuerdos y compromisos institucionales. Nombramientos de representantes	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.2.2 Acuerdos o de acciones de coordinación y de relación con entidades privadas	¿Existen acuerdos o vinculaciones con otras entidades privadas?	No existen ningún tipo de acuerdo o acción	No se dispone de una estrategia, pero existen reuniones y contactos (nota 1)	Hay acuerdos y acciones de vinculación de forma ordenada y programada	
EVIDENCIA		No se requiere	Invitaciones a las reuniones, agendas y actas de las sesiones	Calendario de reuniones, actas, agendas, convenios, mecanismos de seguimiento de los acuerdos y compromisos institucionales. Nombramientos de representantes	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
1.2 MUNICIPIO ASOCIADO Y VINCULADO		No han desarrollado acciones con otros municipios, asociaciones, instituciones o fundaciones públicas o privadas para atender asuntos de interés común	Existen algunas acciones aisladas de cooperación otros municipios, instituciones, asociaciones o fundaciones públicas y privadas	Existen estrategias de cooperación con otros municipios, instituciones, asociaciones o fundaciones públicas y privadas. El Municipio participa activamente	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

1.3 MUNICIPIO CON SISTEMA PROFESIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 1.3	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
1.3.1 Relación de Puestos de Trabajo	¿Se cuenta con los perfiles de los puestos?	No se cuenta con una descripción de los perfiles de puestos de trabajo	La descripción de los perfiles de los puestos de trabajo es incompleta	Se cuenta con los perfiles de todos los puestos de trabajo de la administración municipal	
EVIDENCIA		No se requiere	Perfiles de los puestos	Perfiles de todos los puestos de trabajo	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.3.2 Programa de capacitación y formación permanente	¿Se cuenta con algún programa de capacitación y formación permanente?	No se cuenta con programa	Hay algunas acciones aisladas en la materia (nota 1)	Sí se cuenta con un programa y éste se cumple regularmente	
EVIDENCIA		No se requiere	Actas e informes de las acciones	Programa de capacitación y formación permanente	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.3.3 Evaluación del desempeño	¿Se cuenta con un procedimiento de evaluación del desempeño?	No hay procedimiento	Existe el procedimiento pero no está implantado	Procedimiento implantado y con resultados	
EVIDENCIA		No se requiere	Procedimiento	Procedimiento, actas e informes de resultados	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.3.4 Comunicación y participación interna referidos a los RRHH	¿Existen instrumentos de comunicación y participación interna referidos a los RRHH?	No hay ningún tipo de instrumento de comunicación y participación interna	Existe un mecanismo de comunicación pero solo descendente	Existen mecanismos de comunicaciones ascendentes y descendentes	
EVIDENCIA		No se requiere	Actas e informes	Actas e informes	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
1.3 MUNICIPIO CON SISTEMA PROFESIONAL DE GESTIÓN DE RRHH		No existen criterios profesionales para el desarrollo del personal. Los puestos de trabajo no están definidos, no hay programas de capacitación y formación, procedimiento de evaluación del desempeño, ni instrumento de comunicación y participación interna del personal	El municipio cuenta con un plan de RRHH donde solo se contemplan el perfil de algunos puestos de trabajo, ofreciéndose alguna acción de capacitación y formación del personal, contando con un procedimiento de evaluación del desempeño sin implantar. Existen mecanismos de comunicación del personal pero solo contemplan el aspecto descendente	El Municipio cuenta con Plan de RRHH donde se contempla todos los perfiles de los puestos, la capacitación y formación profesional, la evaluación del desempeño, la comunicación y la participación interna de los empleados	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

1.4 MUNICIPIO PARTICIPATIVO					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 1.4	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
1.4.1 Mecanismos de consulta aplicados para la definición de políticas y programas	¿Se cuenta con mecanismos de consulta para la definición de políticas y programas?	No hay mecanismos de consulta.	Existen acciones aisladas de consulta para la definición de políticas y programas (nota 1)	Existen mecanismos definidos y sistemáticos de consulta para la definición de políticas y programas	
EVIDENCIA		No se requiere	Actas e informes de las acciones	Programas de los mecanismos de consulta	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.4.2 Mecanismos para el seguimiento ciudadano del avance de los programas	¿Se cuenta con un mecanismo para el seguimiento ciudadano del avance de los programas?	No hay mecanismo	Existen acciones aisladas para permitir el seguimiento ciudadano de los programas (nota 1)	Existe un mecanismo formalizado para el seguimiento ciudadano de los programas	
EVIDENCIA		No se requiere	Actas e informes de las acciones	Programas establecidos para el seguimiento ciudadano	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.4.3 Proceso de reclamaciones, quejas, sugerencias y solicitudes de información	¿Se cuenta con un procedimiento de recepción y atención de reclamaciones, quejas y peticiones de información ciudadanas con seguimiento institucional?	No hay procedimiento	Hay un procedimiento establecido pero no se hace seguimiento	Hay un procedimiento establecido y se hace seguimiento de las acciones desarrolladas	
EVIDENCIA		No se requiere	Procedimiento de recepción y atención de reclamaciones, quejas y peticiones ciudadanas	Procedimiento para la recepción y atención de reclamaciones, quejas, sugerencia y solicitudes ciudadana. Actas e informes de seguimiento	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
1.4 MUNICIPIO PARTICIPATIVO		No hay mecanismos de consulta para la definición de políticas y programas, así como para realizar seguimiento ciudadano del avance de los mismos. El municipio no dispone de un procedimiento de recepción y atención de quejas y peticiones de información ciudadana con seguimiento institucional	Existen mecanismos esporádicos de consulta para la definición de políticas y programas. El municipio dispone de algún mecanismo sin reglamentación para el seguimiento ciudadano del avance de los programas, así como de un procedimiento de recepción y atención de reclamaciones, quejas y peticiones de información ciudadanas del cual no se hace ningún tipo de seguimiento	Existen mecanismos definidos y sistemáticos para la definición de políticas y programas. El municipio cuenta con un mecanismo formalizado para el seguimiento ciudadano de los avances de los programas, así como con un procedimiento establecido de recepción y atención de reclamaciones, quejas y peticiones de información ciudadanas con seguimiento institucional	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

1.5 MUNICIPIO FISCALMENTE RESPONSABLE					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 1.5	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	
1.5.1 Índice de esfuerzo fiscal medio	Ingresos propios fiscales (cap. I, III y V) / ingresos totales.	Menos del 10% de los recursos son propios	Entre el 10 y el 40% de los ingresos totales son propios	Más del 40% de los ingresos totales son propios	
EVIDENCIA		Cuenta pública municipal dos años anteriores	Cuenta pública municipal dos años anteriores	Cuenta pública municipal dos años anteriores	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.5.2 Eficiencia recaudatoria Ingresos corrientes	Derecho reconocidos por impuestos y tasas sobre ingreso previstos	$X < 0,8$	$0,8 < X < 0,95$	$X > 0,95$	
EVIDENCIA		Liquidaciones presupuestarias y Presupuestos	Liquidaciones presupuestarias y Presupuestos	Liquidaciones presupuestarias y Presupuestos	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.5.3 Autonomía fiscal	Derechos reconocidos netos (Impuestos directos (cap I) + Impuestos indirectos (cap II) + Tasas (cap III)) / Derechos reconocidos netos totales por operaciones corrientes	$X < 0,4$	$0,4 < x < 0,7$	$X > 0,7$	
EVIDENCIA		Liquidaciones presupuestarias	Liquidaciones presupuestarias	Liquidaciones presupuestarias	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.5.4 Padrón del IBI	¿Con qué frecuencia se actualiza el padrón del IBI?	No se controla adecuadamente la incorporación de nuevas fincas	Se han efectuado campañas de control y alta de nuevas edificaciones	Se han efectuado campañas de control y alta de nuevas edificaciones. Se dispone además de un sistema de control de nuevas fincas	
EVIDENCIA		No se requiere	Padrón del IBI	Padrón del IBI	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.5.5 Inspección y control del cumplimiento fiscal	¿Se realiza una correcta inspección y control del cumplimiento fiscal?	No se inspecciona ni controla	Se realizan actuaciones aisladas de control e inspección del cumplimiento fiscal (nota 1)	Dispone de un programa definido, implantado y con resultados de control e inspección del cumplimiento fiscal	
EVIDENCIA		No se requiere	Informa de actuaciones	Programa y resultados	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

1.5 MUNICIPIO FISCALMENTE RESPONSABLE					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 1.5	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	
INDICADOR					
1.5 MUNICIPIO FISCALMENTE RESPONSABLE		Bajo rango de autosuficiencia financiera, baja eficiencia recaudatoria de ingresos corrientes y autonomía fiscal, sin control del cumplimiento fiscal. El municipio no controla adecuadamente la incorporación de nuevas fincas	Medio rango de autosuficiencia financiera, media eficiencia recaudatoria de ingresos corrientes y autonomía fiscal, control puntual del cumplimiento fiscal. El municipio ha llevado a cabo campañas de control y alta de nuevas edificaciones	Alto rango de autosuficiencia financiera, alta eficiencia recaudatoria de ingresos corrientes y autonomía fiscal, control del cumplimiento fiscal. Padrón del IBI actualizado con las nuevas edificaciones y control de nuevas fincas	
Ubicación Autodiagnóstico					

1.6 MUNICIPIO TECNIFICADO Y CON INTERNET					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 1.6	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
1.6.1 Internet y correo electrónico	¿Se cuenta con Internet y correo electrónico?	No tiene acceso a Internet ni correo electrónico	El acceso a Internet y al correo electrónico es restringido a pocas personas	Se utiliza Internet y el correo por los funcionarios para un mejor desempeño	
EVIDENCIA		No se requiere	Comprobación directa	Comprobación directa	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.6.2 Usuarios formados para un uso adecuado de los equipos informáticos	¿Se realizan acciones de formación para capacitar a los empleados en el uso de las herramientas informáticas de que dispone el Ayuntamiento?	No se conoce si existe necesidad de formación	Se conoce la necesidad de formación pero no se ha diseñado ninguna acción formativa	Se realizan acciones formativas que intentan cubrir las necesidades detectadas entre los empleados	
EVIDENCIA		No se requiere	Actas e informes de la detección de necesidades de formación	Actas e informes de la detección de necesidades y de las acciones desarrolladas	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.6.3 Grado de informatización de sistemas y procesos internos	¿Cuál es el grado de informatización de sistemas y procesos internos?	No existe ningún tipo de informatización	Existe cierto grado de informatización aunque no un sistema unificado para todo el Ayuntamiento, ni proyecto del mismo	Existe un sistema informatizado unificado, o un proyecto para ponerlo en marcha en los próximos meses	
EVIDENCIA		No se requiere	Actas e informes. Comprobación directa	Actas e informes. Comprobación directa. Proyecto	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.6.4 Página Web	¿Se cuenta con página Web?	No hay página Web	La página Web está en construcción	Se cuenta con página Web y se actualiza cada tres meses	
EVIDENCIA		No se requiere	Actas e informes. Comprobación directa	Actas e informes. Comprobación directa	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.6.5 Trámites externos on line	¿Cuál es el grado de informatización de trámites externos?	No existe ninguna herramienta con la que el ciudadano pueda operar y tramitar con el Ayuntamiento	Existe un programa para implantar alguna herramienta que permita descargar información de trámites pero sin interactuar	Se cuenta con una herramienta operativa con la que el ciudadano pueda descargar Doc. y presentar solicitudes on line	
EVIDENCIA		No se requiere	Actas e informes. Comprobación directa	Actas e informes. Comprobación directa	
Ubicación Autodiagnóstico					

1.6 MUNICIPIO TECNIFICADO Y CON INTERNET					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 1.6	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
1.6.6 Accesibilidad de la Web	¿El municipio dispone de una página Web accesible?	La página Web del Ayuntamiento es accesible	Se está trabajando en la accesibilidad de la página web	La página Web es accesible	
EVIDENCIA		No se requiere	Comprobación directa	Comprobación directa	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.6.7 Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (Ley 11/2007)	¿Se están realizando acciones de adaptación del Ayuntamiento a la ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos?	No se ha realizado ningún tipo de acción	Se ha realizado alguna acción aislada (nota 2)	Se dispone de un programa para cumplir la ley en los plazos que en la misma se indican	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe y actas de las acciones llevadas a cabo en la materia	Programa desarrollado para permitir el acceso electrónico y cronograma de actividades	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
1.6 MUNICIPIO TECNIFICADO Y CON INTERNET		El gobierno municipal no utiliza los equipos informáticos para el desempeño de sus actividades, no existiendo ningún grado de informatización de sistemas y procesos internos. Los trabajadores de la organización consistorial no reciben ningún tipo de formación en la materia. No hay página Web o esta no ofrece ningún servicio al ciudadano. El Ayuntamiento no está realizando ninguna acción para permitir el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos	El acceso a Internet y al correo es restringido a pocas personas de la administración local, no disponiendo de personal suficientemente capacitado. Existe cierto grado de informatización, aunque no se trata de un sistema unificado de todo el Ayuntamiento, ni existe proyecto alguno para llevarse a cabo. La página Web está en construcción, existiendo un programa de implantación de alguna herramienta que permita descargar información de trámites, sin poder interactuar. Se están llevando acciones aisladas para permitir el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos	Los funcionarios de la administración local utilizan Internet y el correo de forma generalizada, contando con una formación suficiente para el uso habitual de equipos. Se cuenta con un sistema informatizado unificado de toda la organización municipal o existe un proyecto para ponerlo en marcha los próximos meses. Se dispone de página Web, que es actualizada al menos cada tres meses, contando con una herramienta operativa con la que el ciudadano puede descargarse documentos y presentar solicitudes on line. Se está trabajando para permitir a los ciudadanos el acceso electrónico a los servicios públicos	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 2 En municipios sin disponibilidad presupuestaria, el verde será considerado amarillo, si al menos se han puesto en contacto con el organismo supramunicipal que deberá atenderles, tras haber realizado algún tipo de estudio sobre viabilidad.

1.7 MUNICIPIO TRANSPARENTE					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 1.7	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
1.7.1 Órganos responsables de la comunicación	¿Existe algún órgano responsables de la comunicación?	No hay órgano responsable	Hay acciones y procesos de comunicación, pero no responden a una organización	Hay un órgano responsable que planifica y dirige la comunicación	
EVIDENCIA		No se requiere	Actas e informes de las acciones de comunicación realizadas	Actas e informes del órgano responsable de la comunicación	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.7.2 Medios para hacer pública la información	¿Cuáles son los medios utilizados para hacer pública la información?	No hay mecanismos	Existen medios que no cubren a la población interesada	Los medios son adecuados y cubren las necesidades de la población interesada	
EVIDENCIA		No se requiere	Actas e informes de los medios utilizados. Mecanismos de publicación	Actas e informes de los medios utilizados. Mecanismos de publicación	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.7.3 Tipo de información que se hace pública	¿Se tienen definido un criterio respecto a las necesidades y tipo de información que se hace pública?	Ningún tipo de información se hace pública	Se hace pública información de forma intermitente y sin criterio	La información que se hace pública de forma regular es acorde con el criterio establecido de forma documental	
EVIDENCIA		No se requiere	Actas e informes de la información que se hace pública	Informe de los criterios de comunicación, donde se recoge el tipo de información que se debe hacer pública y la forma. Actas e informes de la información que se hace pública	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
1.7 MUNICIPIO TRANSPARENTE		No se proporciona información a la población por parte de la administración local	Hay acciones y procesos de comunicación pero no responden a ningún órgano responsable. Los medios utilizados de divulgación no cubren a la población interesada. La información se hace pública de forma intermitente y sin ningún tipo de criterio	La administración local dispone de órganos responsables de la comunicación al ciudadano, disponiendo de medios adecuados para su divulgación. Hay un criterio establecido respecto a las necesidades y el tipo de información que se debe de hacer pública	
Ubicación Autodiagnóstico					

1.8 MUNICIPIO CON FINANZAS SANAS					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 1.8	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
1.8.1 Personal técnico	¿Se cuenta con personal técnico cualificado y titulado?	No se dispone de personal técnico cualificado y titulado para el control y ejecución de la gestión económica y presupuestaria	El personal técnico cualificado es parcial o externo a la organización	Dispone de personal técnico cualificado y titulado para el control y ejecución de la gestión económica presupuestaria	
EVIDENCIA		No se requiere	Titulación y cualificación del personal técnico responsable y la RPT de la organización	Titulación y cualificación del personal técnico responsable y la RPT de la organización	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.8.2 Sistema informático	¿Se cuenta con un sistema informático adecuado para la contabilidad y la gestión presupuestaria?	No se dispone de un sistema informático suficiente y adecuado	Se dispone del sistema informático pero los datos no están convenientemente actualizados o el inventariado municipal no está integrado y actualizado	Se dispone de un sistema informático de contabilidad y gestión presupuestaria suficiente y con datos actualizados. Se puede extraer un estado de ejecución del presupuesto fiable de manera inmediata (Tolerancia de actualización de datos: 10 días). El inventario municipal está integrado en la aplicación	
EVIDENCIA		No se requiere	Sistema informático	Sistema informático	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.8.3 Planificación de pagos	¿Cómo es la planificación de los pagos?	No existe planificación alguna en los pagos	El plan de tesorería no se aprueba o los pagos no se ajustan a la planificación prevista	Los pagos se realizan conforme a un Plan de Tesorería aprobado	
EVIDENCIA		No se requiere	Plan de tesorería	Plan de tesorería	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.8.4 Balance financiero	Balance financiero	Se tiene un proceso manual muy elemental que ofrece la situación de manera general según los requerimientos de los órganos de control. Cuentas Públicas	Se cuenta con adecuados sistemas de control que reflejan el origen y aplicación de recursos así como otros informes financieros mensuales	Se tiene un balance actualizado al día sobre la situación financiera, su situación patrimonial incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado	
EVIDENCIA		Registros de operaciones financieras, cuenta pública municipal del actual año y del año anterior en su caso. Revisar reportes y su periodicidad	Registros de operaciones financieras, cuenta pública municipal del actual año y del año anterior en su caso. Revisar reportes y su periodicidad	Registros de operaciones financieras, cuenta pública municipal del actual año y del año anterior en su caso. Revisar informes y su periodicidad. Inventario de bienes muebles e inmuebles, balances financieros desglosados	
Ubicación Autodiagnóstico					

1.8 MUNICIPIO CON FINANZAS SANAS					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 1.8	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
INDICADOR					
1.8 MUNICIPIO CON FINANZAS SANAS		Dispone de un control mínimo sobre sus finanzas: No se dispone de personal técnico cualificado, ni de un sistema informático adecuado para la contabilidad y gestión presupuestaria. La administración local no planifica sus pagos, teniendo un proceso muy elemental para ofrecer la situación de manera general según los requerimientos de los órganos de control	Dispone de un control sobre sus finanzas poco desarrollado: el personal técnico cualificado es parcial o externo a la organización y no se dispone de un sistema informático de contabilidad y gestión presupuestaria con datos convenientemente actualizados. Se cuenta con sistemas de control e informes financieros mensuales. El plan de tesorería no se aprueba o los pagos no se ajustan a la planificación prevista	Dispone de un control exhaustivo sobre sus finanzas, disponiendo de personal técnico titulado y un sistema informático actualizado de contabilidad y gestión presupuestaria (incluyendo el inventario municipal), para extraer estados de ejecución del presupuesto de manera inmediata. Existe un balance actualizado sobre la situación financiera de la administración local, realizándose los pagos conforme a un plan de tesorería aprobado	
Ubicación Autodiagnóstico					

1.9 MUNICIPIO SEGURO					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 1.9	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
1.9.1 Agentes de seguridad por cada mil habitantes	¿Ratio agentes de seguridad por cada mil habitantes?	< 1 agente /1 000 habitantes	1-1.5 agentes/1 000 habitantes	>1.5 agentes/1 000 habitantes	
EVIDENCIA		Registro del número de policías	Registro del número de policías	Registro del número de policías	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.9.2 Índices e identificación de zonas conflictivas.	¿Se cuenta con índices e identificación de zonas conflictivas?	Las zonas conflictivas no están identificadas, ni existen índices	Las zonas conflictivas están identificadas pero de forma incompleta	Se cuenta con índices e identificación de zonas conflictivas de todo el municipio	
EVIDENCIA		No se requiere	Estadísticas e identificación de zonas conflictivas	Estadísticas y mapa de zonas conflictivas	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.9.3 Incidencia de delitos por tipo	¿Se cuenta con la información referente a la incidencia de delitos por tipo?	No se cuenta con la información	Se cuenta pero de forma incompleta	Se dispone de información completa de la incidencia de delitos por tipo	
EVIDENCIA		No se requiere	Actas o informes	Actas o informes	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.9.4 Equipamiento de los cuerpos de seguridad	¿Los elementos de seguridad cuentan con el equipo necesario?	No se dispone de elementos de seguridad	La equipación del cuerpo de seguridad es insuficiente	El cuerpo de seguridad dispone de una equipación completa y adecuada	
EVIDENCIA		No se requiere	Actas o informes	Actas o informes	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.9.5 Plan de emergencia del municipio	¿Se dispone de un plan de emergencia del municipio actualizado, revisado y aprobado por el organismo competente?	No hay plan de emergencia del municipio	Se dispone de un plan de emergencia en fase aprobación o por el contrario este ya está aprobado pero no es actualizado	Plan aprobado y actualizado, con buen funcionamiento	
EVIDENCIA		No se requiere	Plan de emergencia	Plan de emergencia	
Ubicación Autodiagnóstico					
1.9.6 Focos de congestión de tráfico	¿Existen focos de congestión de tráfico?	No existe ningún programa o acción encaminado a paliar las congestiones de tráfico	Existen congestiones horarias conflictivas o puntos identificados de congestión. Se han adoptado mecanismos para paliar las congestiones y se está trabajando en soluciones definitivas	La circulación del tráfico está regulada y es comúnmente fluida. No existen impedimentos especiales para circular	
EVIDENCIA		No se requiere	Plan de ordenación y gestión del tráfico terrestre. Mecanismos que se han adoptado y soluciones en las que se trabaja	Plan de ordenación y gestión del tráfico terrestre (opinión del ciudadano)	
Ubicación Autodiagnóstico					

1.9 MUNICIPIO SEGURO					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 1.9	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
1.9.7 Plan local de seguridad vial	¿Se dispone de un Plan local de seguridad vial?	No existe ningún plan local de seguridad vial	Se realizan acciones aisladas sobre seguridad vial o se dispone del Plan pero no está aprobado o no se tienen evidencias del cumplimiento de objetivos (nota 1)	Plan local de seguridad vial aprobado, actualizado y en funcionamiento	
EVIDENCIA		No se requiere	Acciones o Plan	Plan que incluya: 1. Objetivos con indicadores; 2. Tratamiento estadístico de la información de accidentes de tráfico atendiendo a los roles de peatón, conductor y pasajero, hora, día y tipo de vehículo; 3. Mapa de accidentes con definición de puntos de concentración de accidentes (PCA); 4. Actualización del Plan, estrategias y objetivos que atiende a un histórico de resultados y estadísticas del municipio	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
1.9 MUNICIPIO SEGURO		El ratio de agentes es insuficiente, no disponiendo de información referente a los índices de delitos y las zonas conflictivas. No se dispone de plan de emergencia, las congestiones de tráfico son habituales en el municipio, no desarrollándose ningún programa o acción para paliar las congestiones	El ratio de agentes en el municipio es de 1-1,5 por cada 1 000 habitantes, con un equipamiento insuficiente. Se ha realizado un plan de emergencia, aunque sin aprobar por el organismo competente o por el contrario está aprobado pero no es actualizado. Se dispone de índices de delitos por tipo, así como una identificación de las zonas conflictivas, aunque de forma incompleta. Existen congestiones de tráfico en lugares y puntos concretos sobre los que se está trabajando. Se realizan acciones sobre seguridad vial	El ratio de agentes bien equipados es superior a 1,5 por cada 1 000 habitantes. Se ha realizado un plan de emergencia revisado y aprobado por el organismo competente. Se manejan datos referentes a las incidencias de delitos, los tipos y se tienen identificadas las zonas conflictivas. La circulación vial en el municipio está regulada y es fluida. Se cuenta con un Plan Local de Seguridad Vial aprobado y en funcionamiento	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

ANEXO B (Normativo)

CUADRANTE 2. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

2.1 MUNICIPIO INNOVADOR DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 2.1	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
2.1.1 Detección de actividades empresariales	¿Se tienen detectadas las actividades empresariales alternativas al potencial productivo tradicional (vocación) del Municipio?	No se tienen detectadas actividades empresariales	Se han detectado las actividades empresariales tradicionales pero no las alternativas al potencial productivo tradicional del Municipio	Se tienen detectado el potencial productivo tradicional del Municipio, así como las actividades alternativas	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de actividades	Informe de actividades	
Ubicación Autodiagnóstico					
2.1.2 Impulso de empresas con actividades innovadoras	¿Se han impulsado empresas con actividades innovadoras?	No se han realizado ni acciones con empresas para realizar actividades innovadoras	Hay acciones aisladas con empresas para realizar actividades innovadoras (nota 1)	Programas y políticas para implantar empresas locales con actividades innovadoras o nuevas, con resultados documentados	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe, registros, acción documentada, memoria de actividades, programa o plan	Informe, registros, acción documentada, memoria de actividades, programa o plan	
Ubicación Autodiagnóstico					
2.1.3 Condiciones de infraestructura adecuadas para el desarrollo de alternativas económicas	¿Dispone de las condiciones adecuadas de infraestructura para el desarrollo de alternativas económicas?	No se han identificado las condiciones adecuadas de infraestructura para el desarrollo alternativo	Se han identificado las condiciones adecuadas de infraestructura para el desarrollo alternativo	Se impulsan y han creado condiciones adecuadas de infraestructura para el desarrollo alternativo	
EVIDENCIA		No se requiere evidencia	Diagnóstico (Plan de ordenación urbano, plan de legislación, o plan de gestión anual)	Informe de actividades realizadas. (Plan de ordenación urbano, plan de legislación, o plan de gestión anual)	
Ubicación Autodiagnóstico					
2.1.4 Promoción de actuaciones públicas o privadas de implantación de nuevas tecnologías	¿Promueve regularmente actividades públicas o privadas de implantación de nuevas tecnologías?	No se promueve	Se promueve de forma esporádica	Se promueve regularmente	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de actividades realizadas	Informe de programas con resultados documentados (lista de empresas o inversiones instaladas)	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

2.1 MUNICIPIO INNOVADOR DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 2.1	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
2.1.5 Vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de investigación o desarrollo empresarial	¿Impulsa vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de investigación o desarrollo empresarial?	No se impulsan	Existe actuaciones aisladas para impulsar vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de investigación o desarrollo empresarial (nota 1)	Existe acuerdos, convenios y/o programas para impulsar vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de investigación o desarrollo empresarial	
EVIDENCIA		No se requiere	Memoria de actividades	Memoria y programa de actividades	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
2.1 MUNICIPIO INNOVADOR DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS		No se han detectado las actividades económicas alternativas ni tradicionales del municipio, por lo que no se realiza ningún tipo de contacto con empresas para la promoción de actividades innovadoras y nuevas. El municipio no impulsa las condiciones de infraestructuras adecuadas para el desarrollo de alternativas económicas, así como los vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de investigación o desarrollo empresarial	Se han detectado las actividades empresariales tradicionales pero no las alternativas al potencial productivo tradicional (vocación) del Municipio, contando con programas y acciones de contacto con empresas para realizar actividades innovadoras o nuevas, pero sin ningún resultado. Se han identificado las condiciones adecuadas de infraestructura para el desarrollo alternativo, promoviendo esporádicamente actividades públicas o privadas de implantación de nuevas tecnologías Existe un plan para impulsar vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de investigación o desarrollo empresarial, pero sin resultados documentados	Se tienen detectadas las actividades empresariales alternativas al potencial productivo tradicional del Municipio, realizándose acciones (los municipios pequeños) o programas y políticas (los municipios de mayor tamaño) para implantar empresas con actividades innovadoras o nuevas, con resultados evidenciados. Para ello, se impulsan las condiciones adecuadas de infraestructura, promoviendo regularmente las actividades públicas o privadas de implantación de nuevas tecnologías. Se han impulsado vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de investigación o desarrollo empresarial, con resultados documentados	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

2.2 MUNICIPIO PROMOTOR DE LAS ACTITUDES EMPRENDEDORAS					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 2.2	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
2.2.1 Identificación y promoción de actitudes emprendedoras	¿Se han identificado y promovido las actitudes emprendedoras del Municipio?	No se han identificado las actitudes emprendedoras del Municipio	Se han identificado las actitudes emprendedoras del Municipio	Se han identificado y promovido las actitudes emprendedoras del Municipio	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de acciones	Informes de acciones	
Ubicación Autodiagnóstico					
2.2.2 Programas o acciones para impulsar las actitudes emprendedoras	¿Se tienen programas o acciones para impulsar las actitudes emprendedoras?	No se tienen programas, ni mecanismos ni acciones	Se cuenta con acciones aisladas pero no con un programa (nota 1)	Se tienen definidos programas para impulsar las actitudes emprendedoras con resultados	
EVIDENCIA		No se requiere	informe de acciones	Informes de programas, memoria de actividades	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
2.2 MUNICIPIO PROMOTOR DE LAS ACTITUDES EMPRENDEDORAS		No se conoce las potenciales vocaciones productivas del Municipio, ni existe un programa que las impulse y fortalezca	Se han identificado las actitudes emprendedoras, contando con acciones aisladas para su impulso y promoción	Se han identificado, promovido e impulsado, a través de programas, las actitudes emprendedoras del municipio	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

2.3 MUNICIPIO RESPONSABLE DE PROMOVER EL ABASTO DE ARTÍCULOS BÁSICOS					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 2.3	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
2.3.1 Situación del abastecimiento de productos básicos	¿Cuál es la situación del abastecimiento de productos básicos?	Los consumidores deben desplazarse habitualmente para realizar sus compras	La oferta comercial es importante pero los consumidores deben desplazarse a otras poblaciones para abastecerse de algunos productos básicos	Existe una oferta comercial suficiente y de calidad que permite a los consumidores no desplazarse a poblaciones vecinas	
EVIDENCIA		No se requiere evidencia	Lista de lugares de abastecimiento de productos básicos	Lista de lugares de abastecimiento de productos básicos	
Ubicación Autodiagnóstico					
2.3.2 Actividades para promover el abastecimiento suficiente de productos básicos	¿El Municipio realiza alguna actividad para promover el abastecimiento suficiente de productos básicos?	No existe mercado municipal o mercadillo, según la competencia municipal	El mercado municipal está obsoleto y el mercadillo de competencia municipal no está debidamente regularizado	Existe mercado municipal suficiente y los mercadillos ambulantes están regularizados, según la competencia municipal	
EVIDENCIA		No se requiere evidencia	Informes	Informes. Ordenanzas	
Ubicación Autodiagnóstico					
2.3.3 Actuaciones para la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios	¿Existen actuaciones para la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios?	No están previstas acciones en defensa de los derechos de los consumidores	Existen sólo acciones informativas y de divulgación, pero sin capacidad correctiva para la defensa de los derechos de los usuarios y consumidores	Existen acciones con resultados para la defensa de los derechos de los consumidores	
EVIDENCIA		No se requiere evidencia	Informes	Memoria de actividades	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
2.3 MUNICIPIO RESPONSABLE DE PROMOVER EL ABASTO DE ARTÍCULOS BÁSICOS		No existe abastecimiento de artículos básicos para satisfacer las necesidades del Municipio. No están previstas ni contempladas actuaciones para la defensa de los derechos de los consumidores	Existe un abastecimiento no regularizado de artículos básicos en el Municipio, existiendo solo acciones informativas y de divulgación de los derechos de los consumidores	El municipio cuenta con una oferta comercial suficiente, contando con mercados municipales o mercadillos ambulantes regularizados. Existiendo acciones de defensa de los consumidores efectivas con resultados evidenciados	
Ubicación Autodiagnóstico					

2.4 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 2.4	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
2.4.1 Actuaciones de capacitación orientados hacia el empleo y el autoempleo	¿Se cuenta con actuaciones de capacitación orientados hacia el empleo y el autoempleo?	No se hacen actuaciones	Existen actuaciones aisladas (nota 1)	Existe un programa de capacitación orientado al empleo y autoempleo	
EVIDENCIA		No requiere evidencia	Memoria de actividades	Memoria o programa de actividades	
Ubicación Autodiagnóstico					
2.4.2 Eficacia de las actuaciones de capacitación orientados hacia el empleo y el autoempleo	¿Se realiza un seguimiento de los participantes en las actuaciones de capacitación orientados hacia el empleo y el autoempleo?	No se realiza seguimiento.	Se realizan un seguimiento esporádico sin sistematizar de los participantes	Se realiza un seguimiento periódico de los participantes con objetivos de mejora	
EVIDENCIA		No requiere evidencia.	Informe de actividades	Informe de actividades	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
2.4 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO		No existen programas de capacitación orientados hacia el empleo y el autoempleo	Existen actuaciones de capacitación orientadas hacia el empleo, pero sin resultados, realizándose seguimiento de los participantes en estas actuaciones de forma esporádica y sin sistematizar	Existen programas permanentes de capacitación para el empleo local con resultados significativos y documentados	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

2.5 MUNICIPIO PROMOTOR DEL TURISMO					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 2.5	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
2.5.1 Organismo y personal para la promoción de los sitios turísticos	¿El Municipio cuenta con un organismo y con personal capacitado, que le ayuda a promover los lugares de interés turístico?	El Municipio carece de un organismo promotor de los sitios turísticos	El Municipio cuenta con un organismo promotor de los servicios turísticos, pero el personal carece de capacitación	El Municipio cuenta con un organismo que le ayuda a promover los lugares de interés turístico y personal capacitado para atender a los visitantes	
EVIDENCIA		No se requiere evidencia	Informe del organismo y de la formación del personal	Informe del organismo y de la formación del personal	
Ubicación Autodiagnóstico					
2.5.2 Presupuesto destinado a promover y mantener en buen estado los sitios de interés turístico	¿El Municipio cuenta con un presupuesto destinado a promover y mantener en buen estado los sitios de interés turístico?	El Municipio no cuenta con un presupuesto destinado a promover y mantener en buen estado los sitios turísticos	El Municipio cuenta con un presupuesto destinado a promover y mantener en buen estado los sitios turísticos, pero no lo aplica	El Municipio cuenta y ejerce un presupuesto destinado a promover y mantener en buen estado los sitios turísticos	
EVIDENCIA		No se requiere evidencia	Asignación presupuestaria	Asignación presupuestaria, Programa de actividades realizadas en la promoción	
Ubicación Autodiagnóstico					
2.5.3 Programas de desarrollo turístico (identificación de nuevos sitios y actividades)	¿Existen programas de desarrollo turístico (identificación de nuevos sitios y actividades)?	No existen programas de desarrollo turístico (identificación de nuevos sitios y actividades)	Existen acciones aisladas de desarrollo turístico (identificación de nuevos sitios y actividades) (nota 1)	Existen programas de desarrollo turístico (identificación de nuevos sitios y actividades)	
EVIDENCIA		No se requiere evidencia	Diagnóstico e informe de actividades	Diagnóstico e programa de actividades	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
2.5 MUNICIPIO PROMOTOR DEL TURISMO		El municipio carece de organismo promotor de los lugares de interés turístico, no contando con presupuesto destinado, ni programas de desarrollo	El municipio cuenta con un organismo promotor del turismo, pero carece de personal capacitado. El presupuesto destinado a promover y mantener en buen estado los lugares de interés turísticos no es aplicado, por lo que se dispone de programas de desarrollo sin acciones	El municipio dispone de un organismo de promoción del turismo, contando con personal capacitado para ello. Destinando un presupuesto para mantener y promover los lugares de interés turísticos, existiendo un programa de desarrollo turístico con resultados documentados	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

2.6 MUNICIPIO COMUNICADO INTERNA Y EXTERNAMENTE					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 2.6	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
2.6.1 Estado de conservación de la red municipal de carreteras y caminos	¿La red municipal de carreteras y caminos se encuentra en correcto estado de conservación?	Menos del 50% de la red municipal de carreteras y caminos está en correcto estado de conservación	Más del 50% y menos del 80 % de la red municipal de carreteras y caminos está en correcto estado de conservación	Más del 80% de la red municipal de carreteras y caminos está en correcto estado de conservación	
EVIDENCIA		Planes de desarrollo urbano municipal	Planes de desarrollo urbano municipal. Informes	Planes de desarrollo urbano municipal. Informes	
Ubicación Autodiagnóstico					
2.6.2 Infraestructuras para telecomunicaciones	¿Se facilita el desarrollo de la infraestructura necesaria para las telecomunicaciones (Internet, telefonía, ...)?	No se facilita nada infraestructuras para las telecomunicaciones	Se gestionan infraestructuras para las telecomunicaciones sin resultados claros	Se facilita el desarrollo de la infraestructuras para las telecomunicaciones con resultados	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe o registro de la gestión de las infraestructuras para las telecomunicaciones	Informe o registro de la gestión de las infraestructuras para las telecomunicaciones	
Ubicación Autodiagnóstico					
2.6.3 Transporte público	¿Existe un transporte público que facilite la movilidad interna y externa?	No gestiona transporte público	Se gestiona un transporte público insuficiente y poco eficaz (nota 2)	Los municipios de gran tamaño gestionan eficazmente el transporte público	
EVIDENCIA		No se requiere evidencia	Plan de ordenación, gestión y coordinación del transporte público y en el caso de concesión a una empresa externa, condiciones de la misma. Estudios que indique Intervalos de paso en el transporte público, % de quejas y reclamaciones sobre el total de las mismas, nº de viajeros/nº de habitantes, Nº de viajeros /nº de autobuses, etc.	Plan de ordenación, gestión y coordinación del transporte público y en caso de concesión a una empresa externa, condiciones de la misma. Estudios que indique Intervalos de paso en el transporte público, % de quejas y reclamaciones sobre el total de las mismas, nº de viajeros/nº de habitantes, Nº de viajeros/nº de autobuses, etc.	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
2.6 MUNICIPIO COMUNICADO INTERNA Y EXTERNAMENTE		No hay comunicación de todas las comunidades con la cabecera municipal y el Municipio no cuenta con vías de comunicación al exterior	No se dispone de una comunicación terrestre adecuada, gestionándose un transporte público insuficiente. El municipio gestiona las infraestructuras para las telecomunicaciones sin resultados claros	Se cuenta con una comunicación terrestre adecuada y un transporte público eficaz que permite la movilidad interna y externa. El municipio facilita el desarrollo de la infraestructura necesaria para las telecomunicaciones	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 2 No aplica en municipios de menos de 50 000 habitantes.

2.7 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 2.7	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
2.7.1 Diagnóstico socioeconómico de los sectores económicos	¿Se cuenta con diagnóstico socioeconómico de los sectores económicos?	No se cuenta con diagnóstico socioeconómico del sector	Se cuenta con diagnóstico socioeconómico del sector, el cual es parcial y no actualizado. Esto es representativo de la dependencia de la generación de información por otras entidades relacionadas al sector	Existe diagnóstico socioeconómico actualizado, lo cual es indicativo del interés del municipio	
EVIDENCIA		No se requiere evidencia	Existe información de carácter oficial, sin embargo no es actual, ni representa información importante para inicio de estrategias y/o planes de apoyo al sector	Se cuenta con información detallada y específica de las áreas del sector, lo cual facilita las acciones o planes para desarrollo del sector	
Ubicación Autodiagnóstico					
2.7.2 Acciones para incentivar nuevas inversiones	¿Existen acciones para incentivar nuevas inversiones industriales, comerciales y de servicios?	No existen acciones	Existen acciones aisladas (nota 1)	Existe un programa para incentivar nuevas inversiones	
EVIDENCIA		No requiere evidencia	Informe de actividades	Programa	
Ubicación Autodiagnóstico					
2.7.3 Actuaciones de coordinación interinstitucional que vinculen los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, comunidad y ONG's)	¿Se realizan actuaciones de coordinación interinstitucional que vinculen los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, cámaras, comunidad y ONG's)?	No se cuenta con mecanismos de coordinación interinstitucional que vinculen los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, comunidad y ONG's)	Se cuenta con algunos mecanismos informales de coordinación interinstitucional que vinculen los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, comunidad y ONG's) (nota 1)	Se cuenta con programas de coordinación interinstitucional que vinculen los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, comunidad y ONG's)	
EVIDENCIA		No se requiere	Informes	Convenios y informes de actividades realizadas	
Ubicación Autodiagnóstico					
2.7.4 Actuaciones de estímulos a las PYMES	¿Se cuenta con programa de estímulos a las PYMES?	No se cuenta con programa de estímulos a las PYMES	Se cuenta con acciones aisladas de estímulos a las PYMES (nota 1)	Se cuenta con programas de estímulos a las PYMES	
EVIDENCIA		No se requiere evidencia	Informes de acciones	Programa e informes	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

2.7 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 2.7	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
INDICADOR					
2.7 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		No se cuenta con un diagnóstico sobre los sectores económicos, no existiendo acciones para incentivar nuevas inversiones. El Municipio no realiza actuaciones de coordinación interinstitucional que vincule los distintos sectores, así como acciones de estímulos a las PYMES	Se cuenta con un diagnóstico socioeconómico parcial que no permite asumir estrategias para el desarrollo de los sectores económicos. Existen ciertas acciones para incentivar nuevas inversiones, realizándose actuaciones de coordinación interinstitucional que vinculen los diferentes actores sociales y de estímulo a PYMES	Existe un diagnóstico socioeconómico actualizado del municipio, con un programas para incentivar nuevas inversiones (industriales, comerciales y de servicios, de coordinación interinstitucional que vinculen los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, comunidad y ONG's), y de estímulos a las PYMES	
Ubicación Autodiagnóstico					

ANEXO C (Normativo)

CUADRANTE 3. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.1 MUNICIPIO PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 3.1	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
3.1.1 Eficacia del servicio de mantenimiento de vías públicas de su competencia	¿Proporciona eficazmente el Municipio el servicio de mantenimiento de las vías públicas?	El Municipio no proporciona el servicio	El Municipio proporciona el servicio	El Municipio proporciona el servicio y mide su eficacia	
EVIDENCIA		No se requiere	Actas, partes, contrata	Actas, partes, contrata e indicadores de eficacia (encuestas, quejas...)	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.1.2 Eficacia del servicio de mantenimiento del alumbrado público	¿Proporciona eficazmente el Municipio el servicio de mantenimiento del alumbrado público ?	El Municipio no proporciona el servicio	El Municipio proporciona el servicio	El Municipio proporciona el servicio y mide su eficacia	
EVIDENCIA		No se requiere	Actas, partes, contrata	Actas, partes, contrata e indicadores de eficacia (encuestas, quejas...)	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.1.3 Eficacia del servicio de mantenimiento del cementerio público	¿Proporciona eficazmente el Municipio el servicio de cementerio y el mantenimiento de las instalaciones?	El Municipio no proporciona el servicio.	El Municipio proporciona el servicio	El Municipio proporciona el servicio y mide su eficacia	
EVIDENCIA		No se requiere	Actas, partes, contrata	Actas, partes, contrata e indicadores de eficacia (encuestas, quejas...)	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.1.4 Existencia de una red de alcantarillado y saneamiento en el suelo urbano	¿Cuenta el municipio con una red de alcantarillado y saneamiento?	Menos del 75% de la población disponen de red de alcantarillado en el suelo urbano	Menos del 100% y más del 75% de la población dispone de red de alcantarillado y saneamiento en suelo urbano	El 100% de la población dispone de red de alcantarillado y saneamiento en suelo urbano	
EVIDENCIA		Registro e informes	Registro e informes	Registro e informes	
Ubicación Autodiagnóstico					

3.1 MUNICIPIO PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 3.1	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
3.1.5 Existencia de un servicio de biblioteca eficaz	¿Se ofrece un servicio de biblioteca eficaz a la población?	No se dispone de servicio de biblioteca, o el número de Títulos por habitante es inferior a 1,5	Se ofrece un servicio de biblioteca. El número de Títulos por habitante es superior a 1,5. No se realizan estudios para conocer las necesidades de los usuarios potenciales	Se ofrece un servicio de biblioteca eficaz. El número de títulos por habitante es igual o superior a 1,5. Se realizan estudios para conocer las necesidades de los usuarios potenciales	
EVIDENCIA		No se requiere	Registro e informes	Informes y actas	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
3.1 MUNICIPIO PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS		El municipio no proporciona un servicio de mantenimiento de las vías públicas, de alumbrado de las mismas, así como de conservación del cementerio. Menos del 75% de la población situada en suelo urbano dispone de un servicio de alcantarillado y saneamiento . No se ofrece a los ciudadanos un servicio de bibliotecas, o este cuenta con menos de 1,5 títulos por habitante	El municipio proporciona un servicio de mantenimiento de las vías públicas, de alumbrado de las mismas, así como de conservación del cementerio, sin controlar la eficacia con la que se presta. No se ofrece a toda la población situada en suelo urbano un servicio de alcantarillado y saneamiento . El servicio de bibliotecas cuenta con menos de 1,5 títulos por habitante, sin realizar estudios para conocer las necesidades de los usuarios potenciales	El municipio proporciona un servicio de mantenimiento de las vías públicas, de alumbrado de las mismas, así como de conservación del cementerio, controlando en todo momento la eficacia con la que se presta, ofreciendo a toda su población situada en suelo urbano un servicio de alcantarillado y saneamiento. La biblioteca ofrece más de 1,5 títulos por habitante, realizándose estudios para conocer las necesidades de los usuarios potenciales	
Ubicación Autodiagnóstico					

3.2 MUNICIPIO PROMOTOR DEL DEPORTE Y EL OCIO					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 3.2	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
3.2.1 Acciones para la promoción del deporte y del ocio	¿Realiza el Municipio acciones de promoción del deporte y del ocio?	No se realizan acciones o programas de promoción del deporte y del ocio	El Municipio lleva a cabo acciones aisladas para la promoción del deporte y del ocio, o no realiza un seguimiento de los programas anteriores para la definición de actuaciones futuras (nota 1)	El Municipio cuenta con un programa para la promoción del deporte y del ocio. Se hace un seguimiento de los mismos para la definición de programas nuevos	
EVIDENCIA		No se requiere	Registros e informes	Registros e informes Memoria de actividades	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.2.2 Promoción del deporte y ocio entre todos los sectores poblacionales (grupos de edad)	¿Se promueve el deporte y el ocio entre todos los sectores poblacionales (grupos de edad)?	No se promueve el deporte y ocio entre los sectores poblacionales (grupos de edad)	Se promueve el deporte y ocio sólo en algunos sectores poblacionales (grupos de edad)	Se promueve el deporte y ocio entre todos los sectores poblacionales (grupos de edad)	
EVIDENCIA		No se requiere	Programa (población objetivo)	Programa (población objetivo) todos lo grupos de edad.	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.2.3 Infraestructura necesaria para la promoción del deporte y del ocio	¿Cuenta el Municipio con la infraestructura necesaria para la promoción del deporte y del ocio?	El Municipio no cuenta con infraestructura necesaria para la promoción del deporte y del ocio	EL Municipio cuenta con infraestructura necesaria para la promoción del deporte y del ocio pero está mal ubicada o su mantenimiento y funcionamiento son deficientes	En el Municipio se cuenta con la infraestructura necesaria para la promoción del deporte y del ocio. Las instalaciones están bien ubicadas, son correctamente mantenidas y funcionan adecuadamente	
EVIDENCIA		No se requiere	Registro de instalaciones	Registro de instalaciones, mantenimiento y eventos (al menos 1 al año). Contratas, partes de trabajo, informes...	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.2.4 Coordinación y convenios con otras entidades para la promoción del deporte y del ocio	¿Existen coordinación y convenios con otras entidades para la promoción del deporte y del ocio, aprovechando los recursos y campañas que se ofrecen al respecto?	No se aprovechan los recursos y campañas que al respecto ofrecen los gobiernos central, autonómico y/o provincial	Sólo se utilizan parcialmente y no dispone de convenios específicos	Se aprovechan plenamente y estos recursos y además se procura llegar a convenios específicos	
EVIDENCIA		No se requiere	Registros e informes	Registros e informes	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

3.2 MUNICIPIO PROMOTOR DEL DEPORTE Y EL OCIO					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 3.2	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
INDICADOR					
3.2 MUNICIPIO PROMOTOR DEL DEPORTE Y EL OCIO		El municipio no realiza acciones para la promoción del deporte y del ocio, no contando con la infraestructura necesaria, ni aprovechando los recursos y campañas que al respecto ofrecen los gobiernos central, autonómico y/o provincial	El municipio realiza acciones para la promoción del deporte y del ocio de manera programada entre algunos sectores poblacionales, o no hace seguimiento de los programas para la definición de actuaciones futuras. Se dispone de la infraestructura necesaria mal ubicada o cuyo mantenimiento y funcionamiento es deficiente. Existen convenios parciales con otras entidades para su promoción	El municipio cuenta con un programa para la promoción del deporte y el ocio entre todos los sectores poblacionales, haciendo seguimiento del mismo para la definición de actuaciones futuras. Se dispone de infraestructuras suficientes y mantenidas adecuadamente. Existiendo convenios y coordinación con otras entidades para su promoción	
Ubicación Autodiagnóstico					

3.3 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA IGUALDAD					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 3.3	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
3.3.1 Representación política en el gobierno local	¿El Municipio cuenta con un gobierno local paritario?	El gobierno local no cuenta con mujeres en su composición	El gobierno Local cuenta con algunas mujeres en su composición (nota 2)	El gobierno Local es paritario	
EVIDENCIA		No se requiere	Organigrama	Organigrama: 40%-60%	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.3.2 Compromiso político con la Igualdad.	¿El Municipio cuenta con Planes, Programas o Acciones de Igualdad con presupuesto propio?	El Municipio no lleva a cabo ninguna actividad específica para la promoción de la Igualdad	Existen actividades puntuales y sin presupuesto (nota 1)	El Municipio cuenta con un Plan, un Programa o Actividades específicas de Igualdad y con presupuesto estable y propio	
EVIDENCIA		No se requiere	Calendario	Plan-Programa o Actividades: calendario y presupuesto	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.3.3 Programas de coordinación con la Comunidad Autónoma para la sensibilización y promoción en la educación de la igualdad de género	¿El Municipio cuenta con programas de coordinación con la Comunidad Autónoma para la sensibilización y promoción en la educación de la igualdad de género?	No hay una política municipal definida que impulse eficazmente la coordinación con otras instancias para potenciar la educación en esta línea	Hay algunas acciones de coordinación pero con escasos recursos y resultados no evaluados	El Ayuntamiento tiene iniciativas propias o acuerdos con distintas instancias y éstos funcionan eficazmente	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de actividades	Programa, informe de actividades y resultados (población objetivo y atendida)	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.3.4 Empleador público	¿El Municipio como empleador, cuenta con planes de igualdad propios que garanticen la organización del trabajo, las condiciones laborales del grupo funcional y medidas de conciliación de la vida profesional y personal?.	El Municipio no cuenta con un Plan interno de Igualdad para sus funcionarios/as	El municipio cuenta con algunas actuaciones de organización de la vida laboral desde la perspectiva de género (Ej. flex. horarios, alternativa trabajo on line, guarderías, etc...) (nota 3)	El municipio cuenta con un plan de igualdad propio aplicado a las condiciones laborales de sus funcionarios/as	
EVIDENCIA		No se requiere	Listado de actuaciones y recursos	Plan de Igualdad intrainstitucional-laboral	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 2 Municipios de menos de 5 000 habitantes se encuentran en el nivel verde cuando cumplan con el amarillo.

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

NOTA 3 Ayuntamientos con menos de 250 trabajadores están en verde cuando cumplan con el amarillo.

3.3 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA IGUALDAD					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 3.3	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
INDICADOR					
3.3 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA IGUALDAD		El gobierno local no cuenta con mujeres en su composición, no llevando a cabo ninguna actividad específica propia o coordinada con la comunidad autónoma para la sensibilización y promoción de la igualdad de género. No existen planes/actuaciones de conciliación de la vida profesional y personal de los funcionarios	El municipio cuenta con un gobierno formado por algunas mujeres, existiendo actuaciones puntuales específicas de igualdad con presupuesto propio. Además de las iniciativas propias del Ayuntamiento, se realizan acciones, con escasos recursos y resultados no evaluados, de coordinación con la CCAA para la sensibilización y educación de la igualdad. Se cuenta con ciertas actuaciones de conciliación de la vida profesional y personal para sus funcionarios	El Municipio cuenta con un gobierno local paritario, con planes, programas o actividades específicas de igualdad. Además de las iniciativas propias del Ayuntamiento se tiene acuerdos con distintas instancias, obteniendo resultados satisfactorios. Se cuenta con un plan de igualdad aplicado a las condiciones laborales del grupo funcional	
Ubicación Autodiagnóstico					

3.4 MUNICIPIO RESPONSABLE DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN RIESGO					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 3.4	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
3.4.1 Colaboración sistemática entre el Ayuntamiento, las ONG y otras instituciones que atienden a los sectores más vulnerables	¿Existe una colaboración sistemática entre Ayuntamiento y ONG?	No existe vinculación entre instituciones	Hay alguna colaboración ocasional (nota 1)	Hay un plan de colaboración participativamente diseñado y evaluado	
EVIDENCIA		No se requiere	convenios de atención y/o programas	convenios y/o programas con resultados	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.4.2 Actuaciones para personas con capacidades diferentes	¿Se realizan actuaciones para personas con capacidades diferentes?	No hay actuaciones	Se realizan puntualmente algunas actividades/actuaciones (nota 1)	Hay actuaciones conformadas en un plan diseñado y se está aplicando	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de las actividades realizadas	Informe de las actividades realizadas con los resultados	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.4.3 Actuaciones para la violencia de género	¿Se realizan actuaciones con las víctimas de la violencia de género?	No hay actuaciones	Se realizan puntualmente algunas actividades/actuaciones (nota 1)	Hay actuaciones conformadas en un plan diseñado y se está aplicando	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de actividades realizadas	Informe de programas y memorias de actividades con resultados	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.4.4 Programa contra la toxicomanía	¿Se cuenta con programa contra la toxicomanía?	No hay plan	Se realizan puntualmente algunas actividades/actuaciones (nota 1)	Hay un plan diseñado y se está aplicando	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de actividades realizadas	Informe de programas y memorias de actividades con resultados	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.4.5 Programa contra la violencia familiar	¿Se cuentan con programa contra la violencia familiar?	No hay plan	Se realizan puntualmente algunas actividades/actuaciones (nota 1)	Hay un plan diseñado y se está aplicando	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de actividades realizadas	Informe de programas y memorias de actividades con resultados	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

3.4 MUNICIPIO RESPONSABLE DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN RIESGO					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 3.4	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
3.4.6 Programa para la mediación familiar	¿Se cuentan con programa para la mediación familiar?	No hay plan	Se realizan puntualmente algunas actividades/actuaciones (nota 1)	Hay un plan diseñado y se está aplicando	
EVIDENCIA		No se requiere.	Informe de actividades realizadas	Informe de programas y memorias de actividades con resultados	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.4.7 Programa para personas mayores	¿Existe un programa para personas mayores?	No existe	Se realizan puntualmente algunas actividades/actuaciones (nota 1)	Hay un plan diseñado y se está aplicando	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de actividades realizadas	Informe de programas y memorias de actividades con resultados	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.4.8 Programa para personas con pobreza	¿Existe un programa para personas en situación de pobreza?	No existe	Se realizan puntualmente algunas actividades/actuaciones (nota 1)	Hay un plan diseñado y se está aplicando	
EVIDENCIA		No se requiere.	Informe de actividades realizadas	Informe de programas y memorias de actividades con resultados	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
3.4 MUNICIPIO RESPONSABLE DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN RIESGO		El Municipio no cuenta con programas o servicios para atender a la población vulnerable y en riesgo, ni colaboraciones con ONG	El gobierno colabora ocasionalmente con ONG. Hay un plan de actuación programado y operativo para personas con capacidades diferentes, personas mayores, en situación de pobreza, con las víctimas de la violencia de género y familiar, así como para combatir la toxicomanía	El gobierno tiene colaboraciones sistemáticas con ONG. Hay un plan de actuación programado y operativo para personas con capacidades diferentes, personas mayores, en situación de pobreza, con las víctimas de la violencia de género y familiar, así como para combatir la toxicomanía	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

3.5 MUNICIPIO SALUDABLE					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 3.5	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
3.5.1 Diagnostico Municipal de Salud	¿Existe el diagnostico municipal de salud?	No se ha realizado	El municipio no tiene un diagnostico municipal de salud, pero dispone de información de la Diputación, CCAA u otras entidades (nota 1)	Existe un diagnósticos, aplicándose y conformándose en un plan municipal de salud	
EVIDENCIA		No se requiere	Diagnóstico de salud	Diagnóstico de salud	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.5.2 Actuaciones de prevención, promoción y educación.	¿Existen actuaciones de prevención, promoción y educación en materias de salud?	No se ha realizado.	Se realizan acciones aisladas (nota 1)	Se realizan acciones dentro de un programa	
EVIDENCIA		No se requiere	Informes y registros de las acciones	Programas	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.5.3 Actividades de inspección y control de alimentos y bebidas	¿Se realiza un control de actividades de riesgo como piscinas, comedores escolares, mercadillos, etc.?	No se realizan actividades de inspección y control	Se realizan actividades de control reactivo	Se realizan actividades de control preventivo	
EVIDENCIA		No se requiere	Informes y registros	Informes y registros	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
3.5 MUNICIPIO SALUDABLE		El municipio no dispone de información relativa al diagnostico municipal de solubilidad, no realizándose ningún tipo de actividad de inspección y control, así como de prevención, promoción y educación en materias de salud	El municipio no tiene un diagnóstico municipal de saludabilidad pero dispone de información de la Diputación, CCAA u otras entidades, desarrollándose acciones aisladas de prevención, promoción y educación en materias de salud. Se llevan a cabo un control reactivo de actividades de riesgo como piscinas, comedores escolares, mercadillos, etc.	Existe un diagnóstico municipal de saludabilidad, desarrollándose un programa para la prevención, promoción y educación en materias de salud. Se lleva a cabo un control preventivo de actividades de riesgo como piscinas, comedores escolares, mercadillos, etc.	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

3.6 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 3.6	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
3.6.1 Conocimiento y cobertura de la demanda de educación infantil (0-3 años)	¿Se conoce y se atiende la demanda de educativa infantil (0-3 años)?	El municipio no conoce la demanda educativa infantil, sin contar con la cobertura suficiente	El municipio conoce la demanda educativa infantil y sólo se cuenta con la cobertura suficiente para atenderla de forma parcial	El municipio conoce la demanda educativa infantil, contando con la cobertura suficiente para atenderla	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de la cobertura y la demanda	Informe de la cobertura y la demanda	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.6.2 Consejos Escolares y consejo municipal	¿Se participa activamente en los Consejos Escolares y cuenta con un consejo municipal?	No se participa en los consejos escolares o no se tiene un consejo municipal propia	Se participa de forma esporádica en los consejos escolares o el consejo municipal no funciona de forma activa	Se participa activamente y de forma regular en los consejos escolares de los centros. El consejo municipal funciona de forma activa	
EVIDENCIA		No se requiere	Informes y actas de los consejos	Informes y actas de los consejos. Nombramientos de representantes	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.6.3 Presupuesto para la promoción de la educación.	¿Destina el Municipio un presupuesto para la promoción de la educación?	El Municipio Se limita a cumplir con la normativa	Hay alguna partida para atender niveles no obligatorios y/o colectivos necesitados	Hay dotación para un plan de mejora como becas, lucha contra el absentismo, transporte	
EVIDENCIA		No se requiere evidencia	Presupuesto	Presupuesto/ Plan de becas o ayudas ofrecidas	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.6.4 Presupuesto para el mantenimiento a las escuelas	¿Destina el Municipio un presupuesto para el mantenimiento de las escuelas?	No aparece como parte de los informes de actividades	Se destina presupuesto para el mantenimiento de las escuelas pero es insuficiente	Cuenta con un presupuesto suficiente y una metodología o sistemática de mantenimiento	
EVIDENCIA		No se requiere evidencia	Presupuesto	Presupuesto. Plan de mantenimiento	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.6.5 Mecanismos de coordinación entre las distintas administraciones que intervienen en el área educativa	¿Existe coordinación entre las distintas administraciones que intervienen en el área educativa?	No existen	Existen acciones puntuales de coordinación (nota 1)	Existen planes de coordinación	
EVIDENCIA		No se requiere	Convenios e informes de actividades.	Convenios, informes de actividades, programas y planes	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

3.6 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 3.6	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
3.6.6 Programas de capacitación y promoción de la educación para la población adulta	¿Se cuenta con programas de capacitación y promoción de la educación para la población adulta?	No existe un programa específico ni resultados evaluados	Si existen acciones aisladas de capacitación y promoción (nota 1)	Se cuenta con un programa de capacitación y formación	
EVIDENCIA		No se requiere.	Informe de actividades	Informe de actividades (y de resultados)	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
3.6 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN		El municipio no cuenta con cobertura suficiente para la demanda educativa infantil. El gobierno local no participa en los consejos escolares, ni destina presupuesto para la promoción de la educación y el mantenimiento de las escuelas. No existen acciones de coordinación entre las distintas administraciones que intervienen en el área educativa	Hay una oferta para atender medianamente la demanda educativa infantil, participando esporádicamente el gobierno local en los consejos escolares y destinando presupuesto insuficiente para la promoción de la educación y para el mantenimiento adecuado de las escuelas. Existe acciones coordinación entre las distintas administraciones que intervienen en el área educativa, cuyos logros no están contemplados. La población adulta del municipio cuenta con programas de capacitación y promoción pero sin resultados documentados	El municipio conoce la demanda educativa infantil, contando con la cobertura suficiente para atender la demanda educativa infantil, participando activamente el gobierno local en los consejos escolares y estableciendo uno propio que funciona de forma regular. Se destinando presupuesto suficiente para la promoción de la educación y para el mantenimiento adecuado de las escuelas según un programa establecido. Existe un plan de coordinación entre las distintas administraciones que intervienen en el área educativa, La población adulta del municipio cuenta con programas de capacitación y promoción con resultados documentados	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

3.7 MUNICIPIO CON VIVIENDA DIGNA					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 3.7	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
3.7.1 Situación de acceso a la vivienda	¿Se conoce la situación del acceso a la vivienda de los ciudadanos?	No se conoce la situación de acceso	Se tiene información sobre la situación del acceso a la vivienda pero no está actualizada y es incompleta	Se tiene información sobre el acceso a la vivienda, actualizada de acuerdo a los datos más recientes	
EVIDENCIA		No se requiere	Registros e informes	Diagnóstico que incluya situación del acceso a la vivienda	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.7.2 Difusión de ayudas públicas en materia de vivienda	Facilita el Ayuntamiento la difusión de ayudas públicas en materia de vivienda	El Municipio no facilita información de las ayudas	El Municipio se limita a facilitar la información de las ayudas	El Municipio facilita la información de las ayudas y tiene participación activa en su tramitación	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de actividades	Informe de actividades	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.7.3 Inspección Técnica de Edificios	¿Se realiza la ITE en el municipio?	No se realizan inspecciones técnicas en los edificios	Las inspecciones técnicas se hacen solo bajo petición de los interesados	Las inspecciones técnicas de están programadas y controladas	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de actividades	Informe de actividades	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
3.7 MUNICIPIO CON VIVIENDA DIGNA		El gobierno local no conoce la situación del acceso a la vivienda, no facilitando la difusión de las ayudas públicas, ni realizando inspecciones técnicas en los edificios	El municipio se limita a facilitar la información de las ayudas públicas en materia de vivienda, conociendo de forma incompleta y obsoleta cual es la situación del acceso a la vivienda de la población. El gobierno local se encarga de realizar inspecciones técnicas de los edificios solo bajo petición de los interesados	El municipio facilita la información de las ayudas públicas en materia de vivienda, participando activamente en su tramitación, conociendo cual es la situación actual del acceso a la vivienda de la población. El gobierno local se encarga de realizar inspecciones técnicas de los edificios de forma controlada y programada	
Ubicación Autodiagnóstico					

3.8 MUNICIPIO FORMADOR DE CIUDADANÍA					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 3.8	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
3.8.1 Difusión de la estructura y funciones del gobierno municipal	¿Existe una difusión de la estructura y funciones del gobierno municipal?	No existe difusión de la estructura y funciones del gobierno municipal	Existe una difusión esporádica de la estructura y funciones del gobierno municipal	Existe una difusión sistemática de la estructura y funciones del gobierno municipal	
EVIDENCIA		No se requiere	Soporte utilizado para la difusión	Soporte utilizado para la difusión	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.8.2 Derechos y obligaciones de los ciudadanos.	¿Se difunden los derechos y obligaciones de los ciudadanos?	No se difunde	Existe difusión esporádica de los derechos y obligaciones de los ciudadanos	Existe una campaña permanente de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos	
EVIDENCIA		No se requiere	Soporte utilizado para la difusión	Programas, con informe de actividades	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
3.8 MUNICIPIO FORMADOR DE CIUDADANÍA		No existe difusión esporádica de la estructura y funciones del gobierno municipal, ni de los derechos y obligaciones de los ciudadanos	Hay una difusión de la estructura y funciones del gobierno municipal. Hay campañas esporádicas de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos	Hay una difusión sistemática de la estructura y funciones del gobierno municipal. Existe una campaña permanente de difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos	
Ubicación Autodiagnóstico					

3.9 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO HISTÓRICO					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 3.9	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
3.9.1 Mantenimiento de la infraestructura cultural	¿La infraestructura cultural recibe mantenimiento adecuado?	La infraestructura cultural no recibe mantenimiento adecuado	La infraestructura cultural recibe mantenimiento a través de actuaciones puntuales y/o aisladas	La infraestructura cultural recibe mantenimiento adecuado según un plan de mantenimiento	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de actividades	Programa, plan, informe y registro de actividades (Encuestas de satisfacción del ciudadano)	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.9.2 Mantenimiento del patrimonio histórico	¿El patrimonio histórico recibe mantenimiento adecuado?	El patrimonio histórico no recibe mantenimiento adecuado	El patrimonio histórico recibe mantenimiento a través de actuaciones puntuales y/o aisladas (nota 1)	El patrimonio histórico recibe mantenimiento adecuado según un plan de mantenimiento	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de actividades	Plan, programa, informe y registro de actividades (Encuestas de satisfacción del ciudadano)	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.9.3 Programas de fomento y conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico	¿Existen programas de fomento y conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico?	No existen programas, ni acciones de fomento y conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico	Existen acciones aisladas de fomento y conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico	Existe programas de fomento y conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de actividades	Informe de actividades y plan	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.9.4 Promoción de las actividades artísticas y culturales	¿Existen programas para la promoción de las actividades artísticas y culturales?	No existen programas, ni acciones para la promoción de las actividades artísticas y culturales	Se cuenta con acciones aisladas para la promoción de las actividades artísticas y culturales	Existen programas para la promoción de las actividades artísticas y culturales	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de actividades	Informe de actividades y programa	
Ubicación Autodiagnóstico					
3.9.5 Animación a la lectura	¿Se promueve la lectura en el municipio?	No existen programas, ni acciones para la promoción de la lectura	Se cuenta con acciones/actividades aisladas para la promoción de la lectura	Existen programas para la promoción de la lectura	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de actividades	Informe de actividades y programa	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

3.9 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO HISTÓRICO					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 3.9	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
INDICADOR					
3.9 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO HISTÓRICO		La infraestructura cultural y el patrimonio artístico no reciben ningún tipo de mantenimiento, no existiendo acciones para su fomento y conservación. El gobierno no realiza ningún tipo de medida para promover la lectura y las actividades artísticas y culturales.	La infraestructura cultural y el patrimonio artístico recibe un mantenimiento a través de actuaciones aisladas, existiendo acciones puntuales para su fomento y conservación. El gobierno cuenta con algunas medidas para promover la lectura y las actividades artísticas y culturales.	La infraestructura cultural y el patrimonio artístico recibe mantenimiento adecuado según un plan establecido, existiendo programas para su fomento y conservación. El gobierno cuenta con acciones programadas para promover la lectura y las actividades artísticas y culturales.	
Ubicación Autodiagnóstico					

ANEXO D (Normativo)

CUADRANTE 4. DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE

4.1 MUNICIPIO CUIDADOSO DEL AIRE					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 4.1	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
4.1.1 Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas	¿Cuenta el municipio con sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas?	No cuenta con sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas	Hay evidencia objetiva de acciones de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas	Cuenta con manuales de operación, procedimientos y/o reglamentos sobre el sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de actividades	Manual de operación, reglamento, personal asignado y equipo para realizar las mediciones	
Ubicación Autodiagnóstico					
4.1.2 Conocimiento y cumplimiento de la normativa autonómica y estatal en materia de emisiones a la atmósfera	¿Se conoce y cumple la normativa autonómica y estatal en materia de emisiones a la atmósfera?	No se conoce, ni se cumple la normativa autonómica y estatal en la materia	Hay evidencia de su conocimiento, pero no así del cumplimiento	Se conoce y cumple la normativa autonómica y estatal en la materia	
EVIDENCIA		No se requiere	Cuentan con las normas técnicas	Cuentan con las normas técnicas y normativa autonómica y estatal; se cuenta con personal capacitado y equipo necesario; registros	
Ubicación Autodiagnóstico					
4.1.3 Control de la Calidad del aire	¿Se conoce la calidad del aire?	No se conoce	Se conoce y se dispone de un método de evaluación de la calidad del aire	Se conoce y se dispone de un método de evaluación de la calidad del aire. Se informa a la población acerca del índice de calidad del aire y de los Planes de Actuación para la mejora	
EVIDENCIA		No se requiere	Registros	Registros	
Ubicación Autodiagnóstico					

4.1 MUNICIPIO CUIDADOSO DEL AIRE					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 4.1	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
INDICADOR					
4.1 MUNICIPIO CUIDADOSO DEL AIRE		No hay control alguno de la autoridad municipal sobre acciones de contaminación del aire, ni de sus índices de calidad. No se conoce ni se cumple la normativa autonómica y estatal en materia de emisiones a la atmósfera	Hay acciones de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas. Conociendo la normativa autonómica y estatal en materia de emisiones a la atmósfera, pero no hay evidencias de su cumplimiento. Se conoce la calidad del aire, aunque no se informa a la población	Se cuenta con sistemas de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas, cumpliendo con la normativa autonómica y estatal en materia de emisiones a la atmósfera. Se conoce y se dispone de un método de evaluación de la calidad del aire, informando a la población	
Ubicación Autodiagnóstico					

4.2 MUNICIPIO LIMPIO Y RESPONSABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 4.2	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
4.2.1 Servicio de recogida de basura	¿Proporciona el Municipio el servicio de recogida de basura? ¿Proporciona el municipio un servicio de recogida selectiva de basura?	El Municipio proporciona deficientemente el servicio de recogida de basura. El municipio no proporciona una recogida selectiva de residuos	El Municipio proporciona el servicio de recogida de basura a todos los habitantes, sin embargo no se contempla la recogida selectiva de basura (nota 2)	El Municipio proporciona eficientemente ambos servicios de recogida de basura	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de actividad	Informe de actividad	
Ubicación Autodiagnóstico					
4.2.2 Eficacia en los servicios de limpieza	¿Proporciona el Municipio eficazmente el servicio de limpieza?	El Municipio no proporciona el servicio	El Municipio proporciona el servicio	El Municipio proporciona el servicio y mide su eficacia	
EVIDENCIA		No se requiere	Actas, partes, contratos	Actas, partes, contratos e indicadores de eficacia (encuestas, quejas...)	
Ubicación Autodiagnóstico					
4.2.3 Reglamento/ordenanza municipal en la materia	¿Se cuenta con un reglamento/ordenanza municipal en la materia?	No cuenta con reglamento/ ordenanza	Se cuenta con reglamento u ordenanza pero no está actualizada	Sí cuenta con reglamento actualizado en la materia	
EVIDENCIA		No se requiere	Reglamento/ Ordenanza	Reglamento/ Ordenanza	
Ubicación Autodiagnóstico					
4.2.4 Conocimiento y cumplimiento de la normativa local, estatal y autonómica en materia de residuos	¿Conocen y cumplen la normativa local autonómica, estatal y municipales en materia de residuos?	No se conoce ni cumple la normativa local, autonómica y estatal en la materia	Hay evidencia de su conocimiento, pero no así del cumplimiento	Se conocen y cumplen la normativa local autonómica, estatal y municipal en la materia	
EVIDENCIA		No se requiere	Normativa de aplicación	Cuentan con las normas técnicas y ordenamientos jurídicos autonómicos y estatales; se cuenta con personal capacitado y equipo necesario; Registros de inspección	
Ubicación Autodiagnóstico					
4.2.5 Gestión Integral de Residuos	¿Se realizan las actividades de recogida, transporte, tratamiento, selección y eliminación de residuos domésticos y no domésticos?	No se realizan	Se realizan las actividades necesarias para la gestión integral de residuos sin un plan	Se dispone de un Plan de Gestión Integral de Residuos	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de actividades	Plan de Gestión	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 2 Municipios de menos de 5 000 habitantes se encuentran en el nivel verde cuando cumplan con el amarillo.

4.2 MUNICIPIO LIMPIO Y RESPONSABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 4.2	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
INDICADOR					
4.2 MUNICIPIO LIMPIO Y RESPONSABLE DE SU BASURA Y OTROS RESIDUOS		No se realiza una gestión eficaz de residuos . No se cuenta con servicio de recolección de basura, ni de limpieza. La administración local desconoce la normativa local autonómica, estatal y municipal en la materia de residuos. Careciendo de un plan de gestión integral de residuos y de las actividades necesarias de transporte, tratamiento, selección y eliminación de residuos domésticos y no domésticos	Se proporciona un servicio de recogida de basura, sin contemplar la recogida selectiva. El municipio proporciona de forma medianamente eficiente un servicio de limpieza, el cual cuenta con acciones regulatorias en la materia. La administración local conoce la normativa local autonómica, estatal y municipal en materia de residuos, no disponiendo de un Plan de Gestión Integral de Residuos, pero si de las actividades necesarias de transporte, tratamiento, selección y eliminación de residuos domésticos y no domésticos	El municipio ofrece un servicio de recogida de basura a todos los habitantes, así como una recogida selectiva. El servicio de limpieza es eficiente, estando regulado por ordenanza municipal en la materia. La administración local conoce y cumple la normativa local autonómica, estatal y municipal en la materia de residuos. Se dispone de un Plan de Gestión Integral de Residuos	
Ubicación Autodiagnóstico					

4.3 MUNICIPIO CUIDADOSO DE SU IMAGEN					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 4.3	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
4.3.1 Programas y acciones para el cuidado de las áreas verdes	¿Existen programas y acciones concretas para el cuidado de las áreas verdes?	No cuenta con programas ni acciones en la materia	Existen algunas acciones (nota 1)	Cuenta con programa y acciones en la materia	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de acciones	Programa para el cuidado de las áreas verdes	
Ubicación Autodiagnóstico					
4.3.2 Ordenanza y/o programas en materia de contaminación visual, acústica y por olores	¿Se cuenta con una ordenanza y/o existen programas y acciones concretas en materia de contaminación visual, acústica y por olores?	No cuenta con ordenanzas ni programas ni acciones en la materia	Existen algunas acciones (nota 1)	Cuenta con ordenanza y/o programa en la materia	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de acciones	Programa y/o ordenanza	
Ubicación Autodiagnóstico					
4.3.3 Actuaciones para la contribución a la mejora de la imagen del Municipio	¿Existen actuaciones que contribuyan a la mejora de la imagen del Municipio, tales como por ejemplo mejora de fachadas, entrega de mantillo a particulares, limpieza de grafitis, etc...?	No cuenta con actuaciones	Existen algunas actuaciones (nota 1)	Cuenta con programa y actuaciones en la materia	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de acciones	Programa para la mejora de la imagen del municipio	
Ubicación Autodiagnóstico					
4.3.4 Desarrollo y fomento de actuaciones para la protección del cielo nocturno y contra la contaminación lumínica	¿Se desarrollan y fomentan actuaciones que contribuyan a la protección del cielo nocturno, evitando la contaminación lumínica?	No cuenta con actuaciones	Hay ciertas propuestas al respecto, que todavía no se han desarrollado	Se ha tomado alguna medida que contribuya al descenso de la contaminación lumínica y al ahorro energético	
EVIDENCIA		No se requiere	Informes y actas	Informes y memorias de actividades	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

4.3 MUNICIPIO CUIDADOSO DE SU IMAGEN					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 4.3	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
INDICADOR					
4.3 MUNICIPIO CUIDADOSO DE SU IMAGEN		El municipio no se ocupa del cuidado de las áreas verdes y de la mejora de la imagen del municipio, no contando con actuaciones, ni propuestas en materias de contaminación visual, lumínica, acústica o por olores	El municipio cuenta con algunas acciones para el cuidado de las áreas verdes y para la mejora de la imagen del municipio, así como ciertas actuaciones en materias de contaminación visual, acústica o por olores. La administración local ha propuesto la toma de medidas que contribuyen al descenso de la contaminación lumínica y a la protección del cielo nocturno	El municipio es cuidadoso de su imagen, contando con programas para el cuidado de las áreas verdes y para la mejora de la imagen del municipio, así como con ordenanzas o programas en materias de contaminación visual, acústica o por olores. La administración local ha tomado medidas que contribuyen al descenso de la contaminación lumínica y a la protección del cielo nocturno	
Ubicación Autodiagnóstico					

4.4 MUNICIPIO PROTECTOR DE SUS RECURSOS NATURALES					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 4.4	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
4.4.1 Conocimiento y cumplimiento de los ordenamientos autonómicos y estatales en materia de recursos naturales	¿Se conocen los recursos naturales y se cumplen los ordenamientos autonómicos y estatales, en esta materia?	No se conocen y cumplen los ordenamientos autonómicos y estatales	Se conocen y se cumplen parcialmente. No se actúa integralmente	Sí se conocen y cumplen los ordenamientos autonómicos y estatales en la materia	
EVIDENCIA		No se requiere	Cuentan con las normas técnicas	Cuentan con las normas técnicas y ordenamientos jurídicos autonómicos y estatales; se cuenta con personal capacitado y equipo necesario; registros de inspección	
Ubicación Autodiagnóstico					
4.4.2 Actuaciones municipales para el cuidado de los recursos naturales	¿Existen actuaciones municipales destinadas al cuidado de los recursos naturales?	No hay actuaciones	Existen actuaciones aisladas (nota 1)	Existe un plan destinado al cuidado de recursos naturales	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de acciones	Programa destinado al cuidado de los recursos naturales	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
4.4 MUNICIPIO PROTECTOR DE SUS RECURSOS NATURALES		La administración local desconoce los ordenamientos autonómicos y estatales de los recursos naturales, no existiendo ninguna acción destinada a su cuidado	La administración local conoce y cumple parcialmente los ordenamientos autonómicos y estatales de los recursos naturales, existiendo actuaciones aisladas destinadas a su cuidado	La administración local conoce y cumple los ordenamientos autonómicos y estatales de los recursos naturales, existiendo un plan de actuaciones municipales destinadas a su cuidado	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

4.5 MUNICIPIO TERRITORIALMENTE ORDENADO					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 4.5	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
4.5.1 Regulación del planteamiento urbanístico	¿De qué instrumentos específicos dispone su Ayuntamiento para regular el planeamiento urbanístico?	El municipio no dispone de ningún instrumento específico	El municipio dispone de normas subsidiarias. Los municipios de menos de 5 000 habitantes no tienen porque disponer de ningún tipo de medida	El municipio cuenta con un Plan de Ordenación Urbana. Los municipios de menos de 5 000 habitantes deben disponer de al menos de estas normas	
EVIDENCIA		No se requiere.	Manual de normas técnicas.	Plan municipal de ordenamiento territorial aprobado de acuerdo a los ordenamientos estatales en materia de urbanismo y ordenación del territorio	
Ubicación Autodiagnóstico					
4.5.2 Calidad de la planificación territorial	¿El Plan General de Ordenación Municipal o los planes complementarios incluye las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional?	No se incluye	Incluye sólo alguna(s) de las dimensiones.	La ordenación del territorio incluye todas las dimensiones	
EVIDENCIA		No se requiere.	Sólo algunas disposiciones autonómicas, estatales y municipales sobre vivienda, infraestructura, vialidad, aspectos agrícolas, pecuarios y forestales	Todas las disposiciones autonómicas, estatales y municipales sobre vivienda, infraestructura, vialidad, aspectos agrícolas, pecuarios y forestales	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
4.5 MUNICIPIO TERRITORIALMENTE ORDENADO		El Municipio no dispone de ningún instrumento para regular el planeamiento urbanístico, careciendo de un plan general de ordenación Municipal que incluya las dimensiones ecológica, social, económica y urbano-regional	El municipio dispone de las normas subsidiarias de la Ordenación Urbana (no siendo necesario en los municipios de menos de 5 000 habitantes), incluyendo la ordenación territorial alguna de las siguientes dimensiones (Ecológica, social, económica y urbano-regional)	El municipio dispone de un Plan de Ordenación Urbana (o de las normas subsidiarias en el caso de municipios de menos de 5 000 habitantes), incluyendo la ordenación territorial todas las dimensiones (Ecológica, social, económica y urbano-regional)	
Ubicación Autodiagnóstico					

4.6 MUNICIPIO RESPONSABLE DEL AGUA					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 4.6	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
4.6.1 Conocimiento y cumplimiento de la normativa municipal, autonómica y estatal en materia de explotación, uso racional y tratamiento del agua en el Municipio o por parte de un gestor facultado	¿Se conocen y cumplen la normativa autonómica, estatal y municipal en materia de exploración y explotación, uso racional y tratamiento del agua, por el Municipio o gestor facultado?	No se conoce ni se cumple la normativa estatal, autonómica y municipal	Se conoce y se aplican parcialmente. No se actúa integralmente	Sí se conoce y cumple la normativa municipal, autonómica y estatal en la materia y hay reglamentación de la materia. Existe un gestor facultado con licencia de la concesión.	
EVIDENCIA		No se requiere.	Cuentan con las normas técnicas.	Se conocen las normas técnicas y normativa local, autonómica y estatal; se cuenta con personal capacitado y equipo necesario; registros de inspección y el convenio con el gestor autorizado	
Ubicación Autodiagnóstico					
4.6.2 Conocimiento y cumplimiento de la normativa existente en materias de aguas residuales	¿Se conocen y cumplen la normativa existente en materia de aguas residuales?	No se conoce	Se conoce y se aplican parcialmente. No se actúa integralmente	Sí se conoce y cumple la normativa municipal, autonómica y estatal en la materia y hay reglamentación de la materia. Existe un gestor facultado con licencia de la concesión	
EVIDENCIA		No se requiere evidencia de no inspección y control de vertidos de aguas de residuales	Cuentan con las normas técnicas	Se conocen las normas técnicas y normativa local, autonómica y estatal; se cuenta con personal capacitado y equipo necesario; registros de inspección y el convenio con el gestor autorizado	
Ubicación Autodiagnóstico					
4.6.3 Regulación de acuíferos y cuencas hidrográficas	¿Existen acciones, en coordinación con las instancias locales, estatales y autonómicas, en gestión de acuíferos y cuencas hidrográficas?	No hay acciones de coordinación	Existen acciones parciales de coordinación	Sí hay acciones de coordinación	
EVIDENCIA		No se requiere	Informes	Personal capacitado asignado, informes y convenios	
Ubicación Autodiagnóstico					

4.6 MUNICIPIO RESPONSABLE DEL AGUA					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 4.6	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
4.6.4 Control de la calidad y uso del agua	¿Se conoce y establece un control sobre la calidad y consumo del agua?	No se conoce	Se conoce la calidad y usos de las aguas. Se utilizan algunos indicadores (índice de la calidad del agua, consumo doméstico de agua per cápita, etc...)	Se conocen y utilizan indicadores de seguimiento (índice de la calidad del agua, consumo doméstico de agua per cápita, volumen de consumo por tipo de uso). Se informa a la población de los resultados y de los Planes de Acción. Existen Buenas Prácticas de consumo responsable	
EVIDENCIA		No se requiere	Informes y registros	Informes y registros	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
4.6 MUNICIPIO RESPONSABLE DEL AGUA		La administración local desconoce la normativa en materia de explotación, uso racional y tratamiento del agua, tanto de consumo humano como residual. No hay control de la calidad del agua. Los acuíferos y cuencas hidrográficas se gestionan sin coordinación con otras instancias	La administración local conoce y cumple parcialmente la normativa en materia de explotación, uso racional y tratamiento del agua, tanto de consumo humano como residual, ya sea directamente o través de un gestor facultado. Hay algunos indicadores de seguimiento de la calidad del agua, sin informar a la población de los resultados obtenidos. Los acuíferos y cuencas hidrográficas se gestionan en coordinación de forma parcial con otras instancias	La administración local conoce y cumple la normativa en materia de explotación, uso racional y tratamiento del agua, tanto de consumo humano como residual, ya sea directamente o través de un gestor facultado. Hay indicadores de seguimiento de la calidad del agua, informándose a la población de los resultados obtenidos. Los acuíferos y cuencas hidrográficas se gestionan en coordinación con otras instancias	
Ubicación Autodiagnóstico					

4.7 MUNICIPIO CUIDADOSO Y RESPONSABLE DE SU SUELO					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 4.7	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
4.7.1 Conocimiento y cumplimiento de la normativa autonómica y estatal en materia de erosión, cobertura vegetal, contaminación y uso del suelo	¿Se conoce y cumple la normativa autonómica, estatal y municipal en materia de erosión, cobertura vegetal y contaminación y uso del suelo?	No se conocen y cumplen en gran medida las normativas.	Existe listado con normativa aplicable, diagnóstico actualizado y documentado, se realizan esporádicamente algunas acciones de control de la erosión, deforestación y uso de agentes contaminantes que degradan el suelo	Existen reglamentos con actualización periódica, con programas de resultados significativos y documentados de control de la erosión, conservación y regeneración del suelo	
EVIDENCIA		No se evidencia	Se cuenta con normas técnicas y diagnósticos que evidencian su cumplimiento	Se cuenta con las normas técnicas y normativa local, autonómica y estatal, así como personal capacitado y equipo necesario, registros de inspección	
Ubicación Autodiagnóstico					
4.7.2 Actuaciones de prevención, vigilancia y sanción	¿Existen actuaciones de prevención, vigilancia y sanción?	No existen actuaciones	Existen algunas actuaciones aisladas (nota 1)	Existen actuaciones conformadas en un plan	
EVIDENCIA		No se requiere	Informe de actuaciones	Programa	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
4.7 MUNICIPIO CUIDADOSO Y RESPONSABLE DE SU SUELO		No se conoce, ni se cumple la normativa autonómica, estatal y municipal en materia de erosión, cobertura vegetal y contaminación y uso del suelo, careciendo de actuaciones de prevención, vigilancia y sanción	Se conoce y cumple de forma esporádica la normativa autonómica, estatal y municipal en materia de erosión, cobertura vegetal y contaminación y uso del suelo, existiendo algunas actuaciones de prevención, vigilancia y sanción	Se conoce y cumple la normativa autonómica, estatal y municipal en materia de erosión, cobertura vegetal y contaminación y uso del suelo, existiendo un plan de actuaciones de prevención, vigilancia y sanción	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

4.8 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL					
SUBINDICADORES DE MEDICIÓN PARA 4.8	SUBINDICADOR EN FORMA DE PREGUNTA	ROJO	AMARILLO	VERDE	OBSERVACIONES
4.8.1 Acciones de apoyo y fomento de la educación ambiental	¿Existen acciones municipales para apoyar y fomentar la educación ambiental?	No hay programa.	Existen acciones esporádicas (nota 1)	Existe un programa, además de acciones de vinculación y coordinación con las autoridades educativas	
EVIDENCIA		No se requiere	Programa	Programas con resultados documentados	
Ubicación Autodiagnóstico					
4.8.2 Divulgación de información y datos ambientales	¿Se tiene una estrategia para difusión de la información y los datos ambientales?	No se tiene estrategia	Se cuenta con una estrategia pero sin acciones y resultados documentados	Se tiene estrategia con acciones y resultados documentados	
EVIDENCIA		No se requiere	Memoria de acciones aisladas.	Memorias de campañas sistemáticas.	
Ubicación Autodiagnóstico					
4.8.3 Sensibilización del personal municipal en materia ambiental	¿Existen actuaciones de sensibilización del personal en temas ambientales?	No hay actuaciones	Hay actuaciones esporádicas (nota 1)	Existe un programa permanente de sensibilización	
EVIDENCIA		No se requiere	Cursos, talleres y/o certificados	Cursos, talleres y/o certificados	
Ubicación Autodiagnóstico					
INDICADOR					
4.8 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL		No existe ningún programa municipal de apoyo y fomento de la educación ambiental y de la sensibilización del personal en estos temas. No actuaciones de divulgación de datos ambientales	El municipio realiza acciones esporádicas de apoyo y fomento de la educación ambiental, así como de sensibilización del personal en estos temas, contando con estrategias de difusión y divulgación de datos ambientales, pero sin resultados documentados	El municipio dispone de un programa de apoyo y fomento de la educación ambiental, así como de sensibilización del personal en estos temas, contando con estrategias y resultados de la difusión y divulgación de datos ambientales	
Ubicación Autodiagnóstico					

NOTA 1 En municipios de menos de 10 000 habitantes se encuentra en nivel verde cuando cumplan los requisitos establecidos en el nivel amarillo.

ANEXO E (Informativo)**TÉCNICOS MUNICIPALES PARA LA EVALUACIÓN**

A continuación se presentan los distintos subindicadores que configuran la herramienta de autoevaluación, indicando el tipo de técnico y/o responsable más adecuado para responder a cada pregunta en la evaluación operativa.

Como la organización interna de cada Corporación Local es diferente, en algunos casos, habrá que buscar en personas distintas a las aquí descritas la responsabilidad a la que se hace mención:

PRIMER CUADRANTE: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO**1.1 MUNICIPIO ADMINISTRADO CON RESPONSABILIDAD Y CALIDAD**

- 1.1.1 Aprobación del presupuesto por el pleno
Secretario y/o Interventor
- 1.1.2 Tasa variación media del gasto ordinario per cápita
Secretario y/o Interventor
- 1.1.3 Tasa variación media del Ingreso total per cápita
Secretario y/o Interventor
- 1.1.4 Capacidad financiera
Secretario y/o Interventor
- 1.1.5 Esfuerzo inversor
Secretario y/o Interventor
- 1.1.6 Ejecución del gasto presupuestado
Secretario y/o Interventor
- 1.1.7 Ejecución del ingreso presupuestado
Secretario y/o Interventor
- 1.1.8 Evaluación de la satisfacción de los ciudadanos
Responsable de Calidad y/o de Atención Ciudadana
- 1.1.9 Atención al ciudadano
Responsable de Calidad y/o de Atención Ciudadana
- 1.1.10 Medición de la eficacia en la prestación de servicios públicos (general)
Responsable de Calidad y/o de Atención Ciudadana y/o de Organización
- 1.1.11 Desarrollo de nuevos servicios
Responsables de Servicios al ciudadano
- 1.1.12 Definición y seguimiento de objetivos y metas
Responsable de Calidad y/o Organización
- 1.1.13 Sistema de Gestión de la Calidad
Responsable de Calidad y/o Organización
- 1.1.14 Cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal 15/99
Responsable de Calidad y/o de Organización

1.2 MUNICIPIO ASOCIADO Y VINCULADO

- 1.2.1 Acuerdos o acciones de coordinación y de relación con otras instituciones públicas
Responsables de distintas áreas
- 1.2.2 Acuerdos o de acciones de coordinación y de relación con entidades privada
Responsables de distintas áreas

1.3 MUNICIPIO CON SISTEMA PROFESIONAL DE GESTION DE RRHH

- 1.3.1 Relación de Puestos de Trabajo
Responsable de Recursos Humanos
- 1.3.2 Programa de capacitación y formación permanente
Responsable de Recursos Humanos y/o Formación

- 1.3.3 Procedimiento de evaluación del desempeño
Responsable de Recursos Humanos
- 1.3.4 Comunicación y participación interna referidos a los RRHH
Responsable de Recursos Humanos

1.4 MUNICIPIO PARTICIPATIVO

- 1.4.1 Mecanismos de consulta aplicados para la definición de políticas y programas
Responsable de Participación ciudadana
- 1.4.2 Mecanismos para el seguimiento ciudadano del avance y seguimiento de programas
Responsable de Participación ciudadana y/o Responsable Calidad y/o de Atención Ciudadana
- 1.4.3 Proceso de reclamaciones, quejas, sugerencias y solicitudes de información
Responsable de Participación ciudadana y/o Responsable Calidad y/o de Atención Ciudadana

1.5 MUNICIPIO FISCALMENTE RESPONSABLE

- 1.5.1 Índice de Esfuerzo Fiscal Medio
Secretario y/o Interventor
- 1.5.2 Eficiencia recaudatoria Ingresos corrientes
Secretario y/o Interventor
- 1.5.3 Autonomía fiscal
Secretario y/o Interventor
- 1.5.4 Padrón del IBI
Secretario y/o Interventor
- 1.5.5 Inspección y control del cumplimiento fiscal
Secretario y/o Interventor

1.6 MUNICIPIO TECNIFICADO Y CON INTERNET

- 1.6.1 Internet y correo electrónico
Responsable de Tecnologías
- 1.6.2 Usuarios formados para un uso adecuado de los equipos informáticos
Responsable de Tecnologías
- 1.6.3 Grado de informatización de sistemas y procesos internos
Responsable de Tecnologías
- 1.6.4 Página Web
Responsable de Tecnologías
- 1.6.5 Trámites externos on line
Responsable de Tecnologías
- 1.6.6 Página Web accesible
Responsable de Tecnologías
- 1.6.7 Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. (Ley 11/2007)
Responsable de Tecnologías

1.7 MUNICIPIO TRANSPARENTE

- 1.7.1 Órganos responsables de la comunicación
Responsable de Comunicación/Información
- 1.7.2 Medios para hacer pública la información
Responsable de Comunicación/Información
- 1.7.3 Tipo de información que se hace pública
Responsable de Comunicación/Información

1.8 MUNICIPIO CON FINANZAS SANAS

- 1.8.1 Personal técnico
Secretario y/o interventor
- 1.8.2 Sistema informático
Secretario y/o interventor

- 1.8.3 Planificación de pagos
Secretario y/o interventor
- 1.8.4 Balance financiero
Secretario y/o interventor

1.9 MUNICIPIO SEGURO

- 1.9.1 Agentes de seguridad por cada mil habitantes
Responsable de Seguridad Ciudadana y tráfico
- 1.9.2 Índices e identificación de zonas conflictivas
Responsable de Seguridad Ciudadana y tráfico
- 1.9.3 Incidencia de delitos por tipo
Responsable de Seguridad Ciudadana y tráfico
- 1.9.4 Equipamiento de los cuerpos de seguridad
Responsable de Seguridad Ciudadana y tráfico
- 1.9.5 Plan de emergencia del municipio
Responsable de Seguridad Ciudadana y tráfico
- 1.9.6 Focos de congestión de tráfico
Responsable de Seguridad Ciudadana y tráfico
- 1.9.7 Plan local de seguridad vial
Responsable de Seguridad Ciudadana y tráfico

SEGUNDO CUADRANTE: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

2.1 MUNICIPIO INNOVADOR DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS

- 2.1.1 Detección de actividades empresariales
Responsable de Promoción Económica y/o empleo y/o Agente de Desarrollo Local
- 2.1.2 Impulso de empresas con actividades innovadoras
Responsable de Promoción Económica y/o empleo y/o Agente de Desarrollo Local
- 2.1.3 Condiciones de infraestructura adecuadas para el desarrollo de alternativas económicas
Responsable de Promoción Económica y/o empleo y/o Agente de Desarrollo Local
- 2.1.4 Promoción de actuaciones públicas o privadas de implantación de nuevas tecnologías
Responsable de Promoción Económica y/o empleo y/o Agente de Desarrollo Local
- 2.1.5 Vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de investigación o desarrollo empresarial
Responsable de Promoción Económica y/o empleo y/o Agente de Desarrollo Local

2.2 MUNICIPIO PROMOTOR DE LAS ACTITUDES EMPRENDEDORAS

- 2.2.1 Identificación y promoción de actitudes emprendedoras
Responsable de Promoción Económica y/o empleo y/o Agente de Desarrollo Local
- 2.2.2 Programas o acciones para impulsar las actitudes emprendedoras
Responsable de Promoción Económica y/o empleo y/o Agente de Desarrollo Local

2.3 MUNICIPIO RESPONSABLE DE PROMOVER EL ABASTO DE ARTÍCULOS BÁSICOS

- 2.3.1 Situación del abastecimiento de productos básicos
Responsable de Consumo
- 2.3.2 Actividades para promover el abastecimiento suficiente de productos básicos
Responsable de Consumo
- 2.3.3 Actuaciones para la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios
Responsable de Consumo

2.4 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO

- 2.4.1 Actuaciones de capacitación orientados hacia el empleo y el autoempleo
Responsable de Promoción Económica y/o empleo y/o Agente de Desarrollo Local

- 2.4.2 Eficacia de las actuaciones de capacitación orientados hacia el empleo y el autoempleo
Responsable de Promoción Económica y/o empleo y/o Agente de Desarrollo Local

2.5 MUNICIPIO PROMOTOR DEL TURISMO

- 2.5.1 Organismo y personal para la promoción de los sitios turísticos
Responsable de Turismo
- 2.5.2 Presupuesto destinado a promover y mantener en buen estado los sitios de interés turístico
Responsable de Turismo
- 2.5.3 Programas de desarrollo turístico (identificación de nuevos sitios y actividades)
Responsable de Turismo

2.6 MUNICIPIO COMUNICADO INTERNA Y EXTERNAMENTE

- 2.6.1 Estado de conservación de la red municipal de carreteras y caminos
Responsable de Obras públicas y/o infraestructuras y/o urbanismo
- 2.6.2 Infraestructuras para telecomunicaciones
Responsable de Obras públicas y/o infraestructuras y/o urbanismo
- 2.6.3 Transporte público
Responsable de Obras públicas y/o infraestructuras y/o urbanismo

2.7 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

- 2.7.1 Diagnóstico socioeconómico de los sectores económicos
Responsable de Promoción Económica y/o empleo y/o Agente de Desarrollo Local
- 2.7.2 Acciones para incentivar nuevas inversiones
Responsable de Promoción Económica y/o empleo y/o Agente de Desarrollo Local
- 2.7.3 Actuaciones de coordinación interinstitucional que vinculen los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, comunidad y ONG's)
Responsable de Promoción Económica y/o empleo y/o Agente de Desarrollo Local
- 2.7.4 Actuaciones de estímulos a las PYMES
Responsable de Promoción Económica y/o empleo y/o Agente de Desarrollo Local

TERCER CUADRANTE: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

3.1 MUNICIPIO PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

- 3.1.1 Eficacia del servicio de mantenimiento de vías públicas de su competencia
Responsable de Mantenimiento y/o Obras públicas y/o infraestructuras y/o urbanismo
- 3.1.2 Eficacia del servicio de mantenimiento del alumbrado público
Responsable de Mantenimiento y/o Obras públicas y/o infraestructuras y/o urbanismo
- 3.1.3 Eficacia del servicio de mantenimiento del cementerio público
Responsable de Mantenimiento y/o Cementerio municipal
- 3.1.4 Existencia de una red de alcantarillado y saneamiento en el suelo urbano.
Responsable de Mantenimiento y/o medio ambiente y/o tratamiento de aguas residuales.
- 3.1.5 Existencia de un servicio de biblioteca eficaz
Responsable de bibliotecas

3.2 MUNICIPIO PROMOTOR DEL DEPORTE Y EL OCIO

- 3.2.1 Acciones para la promoción del deporte y del ocio
Responsable de deporte y/o ocio y/o tiempo libre
- 3.2.2 Promoción del deporte y ocio entre todos los sectores poblacionales (grupos de edad)
Responsable de deporte y/o ocio y/o tiempo libre
- 3.2.3 Infraestructura necesaria para la promoción del deporte y del ocio.
Responsable de deporte y/o ocio y/o tiempo libre
- 3.2.4 Coordinación y convenios con otras entidades para la promoción del deporte y del ocio.
Responsable de deporte y/o ocio y/o tiempo libre

3.3 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA IGUALDAD

- 3.3.1 Representación política en el gobierno local
Responsable de Igualdad
- 3.3.2 Compromiso político con la Igualdad
Responsable de Igualdad
- 3.3.3 Programas de coordinación con la Comunidad Autónoma para la sensibilización y promoción en la educación de la igualdad de género
Responsable de Igualdad
- 3.3.4 Empleador público
Responsable de Igualdad

3.4 MUNICIPIO RESPONSABLE DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EN RIESGO

- 3.4.1 Colaboración sistemática entre el Ayuntamiento, las ONG y otras instituciones que atienden a los sectores más vulnerables
Responsable de Servicios Sociales
- 3.4.2 Actuaciones para personas con capacidades diferentes
Responsable de Servicios Sociales
- 3.4.3 Actuaciones para la violencia de género
Responsable de Servicios Sociales
- 3.4.4 Programa contra la toxicomanía
Responsable de Servicios Sociales
- 3.4.5 Programa contra la violencia familiar
Responsable de Servicios Sociales
- 3.4.6 Programa para la mediación familiar
Responsable de Servicios Sociales
- 3.4.7 Programa para personas mayores
Responsable de Servicios Sociales
- 3.4.8 Programa para personas con pobreza
Responsable de Servicios Sociales

3.5 MUNICIPIO SALUDABLE

- 3.5.1 Diagnostico Municipal de Salud
Responsable de Salud y/o consumo
- 3.5.2 Actuaciones de prevención, promoción y educación
Responsable de Salud y/o consumo
- 3.5.3 Actividades de inspección y control de alimentos y bebidas
Responsable de Salud y/o consumo

3.6 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN

- 3.6.1 Conocimiento y cobertura de la demanda de educación infantil (0-3 años)
Responsable de educación
- 3.6.2 Consejos Escolares y consejo municipal
Responsable de educación
- 3.6.3 Presupuesto para la promoción de la educación
Responsable de educación
- 3.6.4 Presupuesto para el mantenimiento a las escuelas
Responsable de educación
- 3.6.5 Mecanismos de coordinación entre las distintas administraciones que intervienen en el área educativa.
Responsable de educación
- 3.6.6 Programas de capacitación y promoción de la educación para la población adulta
Responsable de educación

3.7 MUNICIPIO CON VIVIENDA DIGNA

- 3.7.1 Situación de acceso a la vivienda
Responsable de Servicios Sociales
- 3.7.2 Difusión de ayudas públicas en materia de vivienda
Responsable de Servicios Sociales y/o urbanismo y/o atención ciudadana
- 3.7.3 Inspección Técnica de Edificios
Responsable de urbanismo

3.8 MUNICIPIO FORMADOR DE CIUDADANÍA

- 3.8.1 Difusión de la estructura y funciones del gobierno municipal
Responsable de Comunicación
- 3.8.2 Derechos y obligaciones de los ciudadanos
Responsable de Comunicación y/o Atención ciudadana

3.9 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO HISTÓRICO

- 3.9.1 Mantenimiento de la infraestructura cultural
Responsables de Patrimonio Histórico-artístico y/o cultura
- 3.9.2 Mantenimiento del patrimonio histórico
Responsables de Patrimonio Histórico-artístico y/o cultura
- 3.9.3 Programas de fomento y conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico
Responsables de Patrimonio Histórico-artístico y/o cultura
- 3.9.4 Promoción de las actividades artísticas y culturales
Responsables de Patrimonio Histórico-artístico y/o cultura
- 3.9.5 Animación a la lectura
Responsables de Patrimonio Histórico-artístico y/o cultura

CUARTO CUADRANTE: DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE**4.1 MUNICIPIO CUIDADOSO DEL AIRE**

- 4.1.1 Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas
Responsable de Medio Ambiente
- 4.1.2 Conocimiento y cumplimiento de la normativa autonómica y estatal en materia de emisiones a la atmósfera
Responsable de Medio Ambiente
- 4.1.3 Control de la Calidad del aire
Responsable de Medio Ambiente

4.2 MUNICIPIO LIMPIO Y RESPONSABLE DE SU BASURA Y OTROS RESIDUOS

- 4.2.1 Servicio de recogida de basura.
Responsable de Medio de Medio Ambiente/limpieza de vías públicas/Mantenimiento
- 4.2.2 Eficacia en los servicios de limpieza
Responsable de Medio de Medio Ambiente/limpieza de vías públicas/Mantenimiento
- 4.2.3 Reglamento/ ordenanza municipal en la materia
Responsable de Medio de Medio Ambiente/limpieza de vías públicas/Mantenimiento
- 4.2.4 Conocimiento y cumplimiento de la normativa local, estatal y autonómica en materia de residuos
Responsable de Medio de Medio Ambiente/limpieza de vías públicas/Mantenimiento
- 4.2.5 Gestión Integral de Residuos
Responsable de Medio de Medio Ambiente/limpieza de vías públicas/Mantenimiento

4.3 MUNICIPIO CUIDADOSO DE SU IMAGEN

- 4.3.1 Programas y acciones para el cuidado de las áreas verdes. Responsable de Medio Ambiente y/o parques y jardines y/o mantenimiento

- 4.3.2 Ordenanza y/o programas en materia de contaminación visual, acústica y por olores
Responsable de Medio Ambiente y/o urbanismo
- 4.3.3 Actuaciones para la contribución a la mejora de la imagen del Municipio Responsable de Medio Ambiente y/o Urbanismo y/o mantenimiento de vías públicas/ limpieza
- 4.3.4 Desarrollo y fomento de actuaciones para la protección del cielo nocturno y contra la contaminación lumínica
Responsable de Medio Ambiente y/o mantenimiento

4.4 MUNICIPIO PROTECTOR DE SUS RECURSOS NATURALES

- 4.4.1 Conocimiento y cumplimiento de los ordenamientos autonómicos y estatales en materia de recursos naturales
Responsable de Medio Ambiente y/o Urbanismo
- 4.4.2 Actuaciones municipales para el cuidado de los recursos naturales
Responsable de Medio Ambiente y/o Urbanismo

4.5 MUNICIPIO TERRITORIALMENTE ORDENADO

- 4.5.1 Regulación del planteamiento urbanístico
Responsable de Urbanismo
- 4.5.3 Calidad de la planificación territorial
Responsable de Urbanismo

4.6 MUNICIPIO RESPONSABLE DEL AGUA

- 4.6.1 Conocimiento y cumplimiento de la normativa municipal, autonómica y estatal en materia de explotación, uso racional y tratamiento del agua en el Municipio o por parte de un gestor facultado
Responsable de Medio Ambiente y/o infraestructuras
- 4.6.2 Conocimiento y cumplimiento de la normativa existente en materias de aguas residuales
Responsable de Medio Ambiente y/o infraestructuras
- 4.6.3 Regulación de acuíferos y cuencas hidrológicas
Responsable de Medio Ambiente y/o infraestructuras
- 4.6.4 Control de la calidad y uso del agua
Responsable de Medio Ambiente y/o de suministro domiciliario de agua

4.7 MUNICIPIO CUIDADOSO Y RESPONSABLE DE SU SUELO

- 4.7.1 Conocimiento y cumplimiento de la normativa autonómica y estatal en materia de erosión, cobertura vegetal, contaminación y uso del suelo
Responsable de Medio Ambiente y/o forestal
- 4.7.2 Actuaciones de prevención, vigilancia y sanción
Responsable de Medio Ambiente y/o forestal

4.8 MUNICIPIO PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

- 4.8.1 Acciones de apoyo y fomento de la educación ambiental
Responsable de Medio Ambiente
- 4.8.4 Divulgación de información y datos ambientales
Responsable de Medio Ambiente
- 4.8.5 Sensibilización del personal municipal en materia ambiental
Responsable de Medio Ambiente

ANEXO F (Informativo)**HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN**

Los distintos indicadores y subindicadores que componen la herramienta de autoevaluación del Informe UNE-IWA 4 han quedado distribuidos de la siguiente forma:

Cuadrante 1: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO:

Este cuadrante tiene 9 indicadores, siendo los siguientes:

1.1 Municipio administrado con responsabilidad y calidad

- 1.1.1 Aprobación del presupuesto por el pleno
- 1.1.2 Tasa variación media del gasto ordinario per cápita
- 1.1.3 Tasa variación media del Ingreso total per cápita
- 1.1.4 Capacidad financiera: Indica la capacidad para afrontar nuevos servicios y/o inversiones con los recursos que se repiten año tras año
- 1.1.5 Esfuerzo inversor
- 1.1.6 Ejecución del gasto presupuestado
- 1.1.7 Ejecución del ingreso presupuestado
- 1.1.8 Evaluación de la satisfacción de los ciudadanos
- 1.1.9 Atención al ciudadano
- 1.1.10 Medición de la eficacia en la prestación de servicios públicos (general)
- 1.1.11 Desarrollo de nuevos servicios
- 1.1.12 Definición y seguimiento de objetivos y metas.
- 1.1.13 Sistema de Gestión de la Calidad.
- 1.1.14 Cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal 15/99

1.2 Municipio asociado y vinculado

- 1.2.1 Acuerdos o acciones de coordinación y de relación con otras instituciones públicas
- 1.2.2 Acuerdos o de acciones de coordinación y de relación con entidades privadas

1.3 Municipio con sistema profesional de gestión de recursos humanos

- 1.3.1 Relación de Puestos de Trabajo.
- 1.3.2 Programa de capacitación y formación permanente
- 1.3.3 Evaluación del desempeño.
- 1.3.4 Comunicación y participación interna referidos a los RRHH

1.4 Municipio participativo

- 1.4.1 Mecanismos de consulta aplicados para la definición de políticas y programas
- 1.4.2 Mecanismos para el seguimiento ciudadano del avance de los programas
- 1.4.3 Proceso de reclamaciones, quejas, sugerencias y solicitudes de información

1.5 Municipio fiscalmente responsable

- 1.5.1 Índice de Esfuerzo Fiscal Medio
- 1.5.2 Eficiencia recaudatoria Ingresos corrientes
- 1.5.3 Autonomía fiscal
- 1.5.4 Padrón del IBI
- 1.5.5 Inspección y control del cumplimiento fiscal

1.6 Municipio tecnificado y con Internet

- 1.6.1 Internet y correo electrónico
- 1.6.2 Usuarios formados para un uso adecuado de los equipos informáticos
- 1.6.3 Grado de informatización de sistemas y procesos internos
- 1.6.4 Página Web

- 1.6.5 Trámites externos on line
- 1.6.6 Página Web accesible
- 1.6.7 Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. (Ley 11/2007)

1.7 Municipio transparente

- 1.7.1 Órganos responsables de la comunicación
- 1.7.2 Medios para hacer pública la información
- 1.7.3 Tipo de información que se hace pública

1.8 Municipio con finanzas sanas

- 1.8.1 Personal técnico
- 1.8.2 Sistema informático
- 1.8.3 Planificación de pagos
- 1.8.4 Balance financiero

1.9 Municipio seguro

- 1.9.1 Agentes de seguridad por cada mil habitantes
- 1.9.2 Índices e identificación de zonas conflictivas
- 1.9.3 Incidencia de delitos por tipo
- 1.9.4 Equipamiento de los cuerpos de seguridad
- 1.9.5 Plan de emergencia del municipio
- 1.9.6 Focos de congestión de tráfico
- 1.9.7 Plan local de seguridad vial

Contando con total 49 subindicadores.

Cuadrante 2: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE:

Esta cuadrante está formado por 7 indicadores:

2.1 Municipio innovador de alternativas económicas

- 2.1.1 Detección de actividades empresariales
- 2.1.2 Impulso de empresas con actividades innovadoras
- 2.1.3 Condiciones de infraestructura adecuadas para el desarrollo de alternativas económicas
- 2.1.4 Promoción de actuaciones públicas o privadas de implantación de nuevas tecnologías
- 2.1.5 Vínculos con otras instituciones para llevar a cabo acciones de investigación o desarrollo empresarial

2.2 Municipio promotor de las actitudes innovadoras

- 2.2.1 Identificación y promoción de actitudes emprendedoras
- 2.2.2 Programas o acciones para impulsar las actitudes emprendedoras

2.3 Municipio responsable de promover el abasto de artículos básicos

- 2.3.1 Situación del abastecimiento de productos básicos
- 2.3.2 Actividades para promover el abastecimiento suficiente de productos básicos
- 2.3.3 Actuaciones para la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios

2.4 Municipio promotor de la capacitación para el empleo local

- 2.4.1 Actuaciones de capacitación orientados hacia el empleo y el autoempleo
- 2.4.2 Eficacia de las actuaciones de capacitación orientados hacia el empleo y el autoempleo

2.5 Municipio promotor del turismo

- 2.5.1 Organismo y personal para la promoción de los sitios turísticos
- 2.5.2 Presupuesto destinado a promover y mantener en buen estado los sitios de interés turístico
- 2.5.3 Programas de desarrollo turístico (identificación de nuevos sitios y actividades)

2.6 Municipio comunicado interna y externamente

- 2.6.1 Estado de conservación de la red municipal de carreteras y caminos
- 2.6.2 Infraestructuras para telecomunicaciones
- 2.6.3 Transporte público

2.7 Municipio promotor de la actividad económica

- 2.7.1 Diagnóstico socioeconómico de los sectores económicos
- 2.7.2 Acciones para incentivar nuevas inversiones
- 2.7.3 Actuaciones de coordinación interinstitucional que vinculen los distintos actores sociales (gobiernos, empresarios, comunidad y ONG's)
- 2.7.4 Actuaciones de estímulos a las PYMES

Contando con un total de 22 subindicadores.

Cuadrante 3: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE:

Formado por 9 indicadores:

3.1 Municipio prestador de servicios públicos

- 3.1.1 Eficacia del servicio de mantenimiento de vías públicas de su competencia
- 3.1.2 Eficacia del servicio de mantenimiento del alumbrado público
- 3.1.3 Eficacia del servicio de mantenimiento del cementerio público
- 3.1.4 Existencia de una red de alcantarillado y saneamiento en el suelo urbano
- 3.1.5 Existencia de un servicio de biblioteca eficaz

3.2 Municipio promotor del deporte y ocio

- 3.2.1 Acciones para la promoción del deporte y del ocio
- 3.2.2 Promoción del deporte y ocio entre todos los sectores poblacionales (grupos de edad)
- 3.2.3 Infraestructura necesaria para la promoción del deporte y del ocio
- 3.2.4 Coordinación y convenios con otras entidades para la promoción del deporte y del ocio

3.3 Municipio promotor de la igualdad

- 3.3.1 Representación política en el gobierno local
- 3.3.2 Compromiso político con la Igualdad
- 3.3.3 Programas de coordinación con la Comunidad Autónoma para la sensibilización y promoción en la educación de la igualdad de género
- 3.3.4 Empleador público

3.4 Municipio responsable de la población vulnerable y en riesgo

- 3.4.1 Colaboración sistemática entre el Ayuntamiento, las ONG y otras instituciones que atienden a los sectores más vulnerables
- 3.4.2 Actuaciones para personas con capacidades diferentes
- 3.4.3 Actuaciones para la violencia de género
- 3.4.4 Programa contra la toxicomanía
- 3.4.5 Programa contra la violencia familiar
- 3.4.6 Programa para la mediación familiar
- 3.4.7 Programa para personas mayores
- 3.4.8 Programa para personas con pobreza

3.5 Municipio saludable

- 3.5.1 Diagnostico Municipal de Salud
- 3.5.2 Actuaciones de prevención, promoción y educación
- 3.5.3 Actividades de inspección y control de alimentos y bebidas

3.6 Municipio promotor de la educación

- 3.6.1 Conocimiento y cobertura de la demanda de educación infantil (0-3 años)
- 3.6.2 Consejos Escolares y consejo municipal
- 3.6.3 Presupuesto para la promoción de la educación
- 3.6.4 Presupuesto para el mantenimiento a las escuelas
- 3.6.5 Mecanismos de coordinación entre las distintas administraciones que intervienen en el área educativa
- 3.6.6 Programas de capacitación y promoción de la educación para la población adulta

3.7 Municipio con vivienda digna

- 3.7.1 Situación de acceso a la vivienda
- 3.7.2 Difusión de ayudas públicas en materia de vivienda
- 3.7.3 Inspección Técnica de Edificios

3.8 Municipio formador de la ciudadanía

- 3.8.1 Difusión de la estructura y funciones del gobierno municipal
- 3.8.2 Derechos y obligaciones de los ciudadanos

3.9 Municipio promotor de la cultura y el patrimonio artístico

- 3.9.1 Mantenimiento de la infraestructura cultural
- 3.9.2 Mantenimiento del patrimonio histórico
- 3.9.3 Programas de fomento y conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico
- 3.9.4 Promoción de las actividades artísticas y culturales
- 3.9.5 Animación a la lectura

Contando con un total de 40 subindicadores.

Cuadrante 4: DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE:

Este último cuadrante tiene 8 indicadores:

4.1 Municipio cuidadoso del aire

- 4.1.1 Sistema de inspección y sanción de fuentes de contaminación móviles y fijas
- 4.1.2 Conocimiento y cumplimiento de la normativa autonómica y estatal en materia de emisiones a la atmósfera
- 4.1.3 Control de la Calidad del aire

4.2 Municipio limpio y responsable de los residuos sólidos urbanos

- 4.2.1 Servicio de recogida de basura
- 4.2.2 Eficacia en los servicios de limpieza
- 4.2.3 Reglamento/ ordenanza municipal en la materia
- 4.2.4 Conocimiento y cumplimiento de la normativa local, estatal y autonómica en materia de residuos
- 4.2.5 Gestión Integral de Residuos

4.3 Municipio cuidadoso de su imagen

- 4.3.1 Programas y acciones para el cuidado de las áreas verdes
- 4.3.2 Ordenanza y/o programas en materia de contaminación visual, acústica y por olores
- 4.3.3 Actuaciones para la contribución a la mejora de la imagen del Municipio
- 4.3.4 Desarrollo y fomento de actuaciones para la protección del cielo nocturno y contra la contaminación lumínica

4.4 Municipio protector de sus recursos naturales

- 4.4.1 Conocimiento y cumplimiento de los ordenamientos autonómicos y estatales en materia de recursos naturales
- 4.4.2 Actuaciones municipales para el cuidado de los recursos naturales

4.5 Municipio territorialmente ordenado

- 4.5.1 Regulación del planteamiento urbanístico
- 4.5.2 Calidad de la planificación territorial

4.6 Municipio responsable del agua

- 4.6.1 Conocimiento y cumplimiento de la normativa municipal, autonómica y estatal en materia de explotación, uso racional y tratamiento del agua en el Municipio o por parte de un gestor facultado
- 4.6.2 Conocimiento y cumplimiento de la normativa existente en materias de aguas residuales
- 4.6.3 Regulación de acuíferos y cuencas hidrográficas
- 4.6.4 Control de la calidad y uso del agua

4.7 Municipio cuidadoso y responsable de su suelo

- 4.7.1 Conocimiento y cumplimiento de la normativa autonómica y estatal en materia de erosión, cobertura vegetal, contaminación y uso del suelo
- 4.7.2 Actuaciones de prevención, vigilancia y sanción

4.8 Municipio promotor de la educación ambiental

- 4.8.1 Acciones de apoyo y fomento de la educación ambiental
- 4.8.2 Divulgación de información y datos ambientales
- 4.8.3 Sensibilización del personal municipal en materia ambiental

Contando con un total de 25 subindicadores

Conclusiones:

El cuestionario presenta un total de 33 indicadores, desglosados en 136 subindicadores.

La distribución de los distintos subindicadores es:

Cuadrante 1: Desarrollo institucional para el buen gobierno. **36%** de los subindicadores.

Cuadrante 2: Desarrollo económico sostenible. **16%** de los subindicadores.

Cuadrante 3: Desarrollo social Incluyente. **30%** de los subindicadores.

Cuadrante 4: Desarrollo ambiental sostenible. **18%** de los subindicadores.

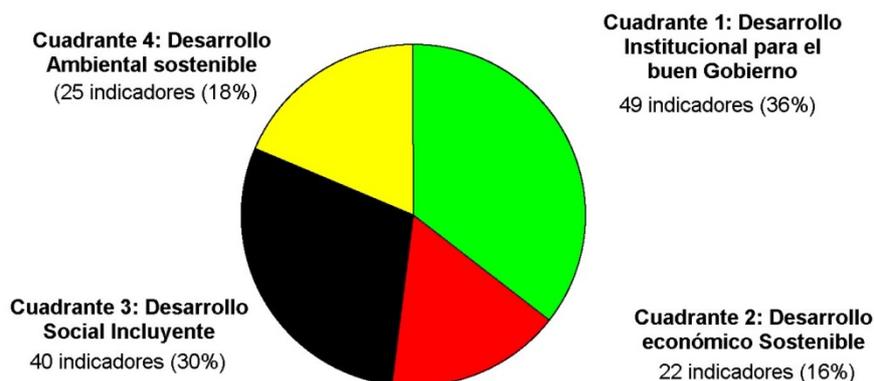


Figura F.1 – Representación gráfica de la distribución de los subindicadores

ANEXO G (Informativo)**LEGISLACIÓN DE INTERÉS SOBRE COMPETENCIA MUNICIPAL****1.6 MUNICIPIO TECNIFICADO Y CON INTERNET****Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos**

Artículo 1. *Objeto de la Ley.*

- 1 La presente Ley reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas con la finalidad de garantizar sus derechos, un tratamiento común ante ellas y la validez y eficacia de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica.
- 2 Las Administraciones Públicas utilizarán las tecnologías de la información de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley, asegurando la disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

- 1 La presente Ley, en los términos expresados en su disposición final primera, será de aplicación:
 - a) A las Administraciones Públicas, entendiéndose por tales la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local, así como las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de las mismas.
 - b) A los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
 - c) A las relaciones entre las distintas Administraciones Públicas.

1.9 MUNICIPIO SEGURO**Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil**

- Los planes municipales de emergencia serán a probados por las corporaciones locales implicadas y se integrarán en los planes supramunicipales, insulares o provinciales, y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma. Así mismo, los planes supramunicipales, insulares y provinciales se aprobarán por el órgano competente de la entidad local correspondiente, se integrarán en los planes de la comunidad autónoma y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la misma.
- La potestad sancionadora para infracciones cometidas contra lo dispuesta en esta ley, dentro de sus competencias será impuesta por los órganos de Gobierno de los municipios, para infracciones de hasta un millón de pesetas.

Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública

- Corresponde a la Protección Civil asegurar la realización de cuantas actuaciones contribuyan a evitar, controlar y reducir los daños causados por las situaciones de emergencia.

- La actuación en materia de protección civil corresponderá al municipio (mediante los servicios municipales relacionados con la materia, con la posible colaboración de las otras administraciones o particulares, con sede en el término municipal, de interés para la protección civil) cuando sus recursos y servicios sean inicialmente suficientes para hacer frente a la respectiva emergencia.
- La dirección y coordinación de las actuaciones relacionadas con la protección civil, en situaciones de emergencia, corresponderá a los alcaldes, siempre que la emergencia no rebase el respectivo término municipal.

3.1 MUNICIPIO PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Artículo 26.

- 1 Los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:
 - a) En todos los Municipios: Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas.
 - b) En los Municipios con población superior a 5 000 "habitantes-equivalentes," además: (Apartado 1. redactado según los criterios establecidos en el Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre).
Parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos.
 - c) En los Municipios con población superior a 20 000 "habitantes-equivalentes", además:
Protección civil, prestación de servicios sociales, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público. (Redactada esta letra c) conforme al Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio).
 - d) En los Municipios con población superior a 50 000 habitantes-equivalentes, además:
Transporte colectivo urbano de viajeros y protección del medio ambiente.
- 2 Los Municipios podrán solicitar de la Comunidad Autónoma respectiva la dispensa de la obligación de prestar los servicios mínimos que les correspondan según lo dispuesto en el número anterior cuando, por sus características peculiares, resulte de imposible o muy difícil cumplimiento el establecimiento y prestación de dichos servicios por el propio Ayuntamiento.
- 3 La asistencia de las Diputaciones a los Municipios, prevista en el artículo 36, se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los servicios públicos mínimos, así como la garantía del desempeño en las Corporaciones municipales de las funciones públicas a que se refiere el número 3 del artículo 92 de esta Ley.

Artículo 36. (Artículo modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre)

- 1 Son competencias propias de la Diputación las que les atribuyan, en este concepto, las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública, y en todo caso:
 - a) La coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada a que se refiere el apartado a) del número 2 del artículo 31.
 - b) La asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.
 - c) La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal.

- d) La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.
- e) En general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia.

4.1 MUNICIPIO CUIDADOSO DEL AIRE

Las competencias Municipales en cuanto a CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA son: Vigilancia y control, y régimen sancionador. Las competencias generales en cuanto a protección del medio ambiente según ley de Bases de Régimen Local atañen a municipios de más de 50.000 hab. No existe ninguna obligatoriedad en las labores de vigilancia.

Decreto 2414/1961 Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas

- Será competencia de los alcaldes la concesión de licencias para el ejercicio de las actividades reguladas por esta ley, la vigilancia para el mejor cumplimiento de estas disposiciones y el ejercicio de la facultad sancionadora, con arreglo a las prescripciones de este reglamento.
- Será competencia de los Ayuntamientos en esta materia la reglamentación en las ordenanzas municipales de cuanto se refiere a los emplazamientos de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Decreto 833/1975 que desarrolla la Ley 38/1972 de protección del medio ambiente atmosférico

- Los alcaldes vigilarán el cumplimiento de las ordenanzas, y cuando dispongan de servicios adecuados en las zonas declaradas, total o parcialmente, de atmósfera contaminada, podrán realizar la vigilancia y medición de los niveles de emisión.
- A la vista de los valores de incisión de la zona, aportados por la Red Nacional de vigilancia y prevención de la contaminación atmosférica, los Ayuntamientos llevarán a cabo las comprobaciones necesarias para verificar la parte atribuible de los mismos a las actividades industriales de la zona y tomar en su caso, las disposiciones oportunas para la eventual corrección de las anomalías observadas.

Real Decreto 1613/1985, de 1 de Agosto, que establece valores de calidad para el dióxido de azufre y los humos negros, que modifica parcialmente el Decreto 833/1975, estableciéndose nuevas normas de calidad del aire en lo referente a contaminación por dióxido de azufre y partículas

- Para municipios con zonas afectados por contaminantes atmosféricos, el alcalde o alcaldes de los mismos iniciarán los oportunos expedientes, incorporando a los mismos los informes de los servicios técnicos cuando existieran y el acuerdo del pleno del Ayuntamiento, debiendo dar su parecer sobre el particular.
- Será el alcalde o los alcaldes de los municipios de zonas de atmósfera contaminada los que elaborarán los planes con las medidas a adoptar para mejorar la calidad del aire, mediante la disminución de las concentraciones de dióxidos de azufre y de partículas en suspensión hasta alcanzar los valores límites permitidos.

Real Decreto 1494/1995, que establece umbrales de protección para el contaminante ozono

- Las comunidades autónomas y las entidades locales cuando corresponda según lo previsto en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (RCL 1985\799, 1372 y ApNDL 205), reguladora de las Bases de Régimen Local, y en la legislación de las comunidades autónomas, designarán o pondrán en funcionamiento estaciones de medición de la concentración de ozono en el aire, de acuerdo con lo determinado en el anejo 1 del Real Decreto 1494/1995. Además podrán medir otras sustancias (los óxidos de nitrógeno, VOCs, hidrocarburos, etc.)

Real Decreto 1073/2002, de 18 de Octubre, sobre Evaluación y Gestión de la Calidad del Aire Ambiente en relación con el Dióxido de Azufre, Dióxido de Nitrógeno, Óxidos de Nitrógeno, Partículas, Plomo, Benceno y Monóxido de Carbono

- Cuando se superen o se prevea que se van a superar los umbrales de alerta, las administraciones competentes adoptarán las medidas necesarias de urgencia e informarán a la población de los niveles registrados o previstos y de las medidas que se vayan a adoptar. Las entidades locales, en su caso, informarán a la Administración de la Comunidad Autónoma correspondiente.

4.2 MUNICIPIO LIMPIO Y RESPONSABLE DE SU BASURA Y OTROS RESIDUOS

COMPETENCIAS MUNICIPALES

- Autorización de recogida y transporte de los residuos urbanos
- Tratamiento de los residuos urbanos
- Elaboración de ordenanzas municipales sobre residuos urbanos
- Recogida selectiva
- Tratamiento de residuos de recogida selectiva
- Potestad sancionadora

Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases

- Las entidades locales que no participen en un sistema integrado de gestión, convendrán con la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan un procedimiento para posibilitar el cumplimiento, respecto de los residuos de envases generados en su ámbito territorial, de los objetivos de reciclado, valorización y reducción señalados en el artículo 5. Las Comunidades Autónomas comunicarán al Ministerio de Medio Ambiente los convenios que, en su caso, hayan celebrado con las entidades locales.

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos

- Los poseedores de residuos urbanos estarán obligados a entregarlos a las entidades locales, para su reciclado, valorización o eliminación, en las condiciones en que determinen las respectivas ordenanzas.
- Las entidades locales adquirirán la propiedad de aquellos desde dicha entrega y los poseedores quedarán exentos de responsabilidad por los daños que puedan causar tales residuos, siempre que en su entrega se hayan observado las citadas ordenanzas y demás normativa aplicable. Igualmente, previa autorización del ente local correspondiente, estos residuos se podrán entregar a un gestor autorizado o registrado, para su posterior reciclado o valorización.
- Cuando las entidades locales consideren que los residuos urbanos presentan características que los hagan peligrosos de acuerdo con los informes técnicos emitidos por los organismos competentes, o que dificulten su recogida, transporte, valorización o eliminación, podrán obligar al productor o poseedor de los mismos a que, previamente a su recogida, adopten las medidas necesarias para eliminar o reducir, en la medida de lo posible, dichas características, o a que los depositen en la forma y lugar adecuados.
- Los municipios con una población superior a 5 000 habitantes estarán obligados a implantar sistemas de recogida selectiva de residuos urbanos que posibiliten su reciclado y otras formas de valorización. No obstante, en materia de residuos de envases se estará a lo dispuesto en la normativa específica correspondiente.
- Las entidades locales podrán realizar las actividades de gestión de residuos urbanos directamente o mediante cualquier otra forma de gestión prevista en la legislación sobre régimen local.
- Las personas o entidades que realicen actividades de recogida y almacenamiento de residuos peligrosos deberán llevar el mismo registro.

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Deroga todas las disposiciones del Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre, Reglamentación Técnico – Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público que se opongan a esta norma

Los municipios son responsables de:

- Asegurar suministro domiciliario apto para el consumo (captación, conducción, tratamiento y distribución) según Reglamento.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de los establecimientos que desarrollen actividades comerciales o públicas en relación con lo que señala esta disposición.
- El autocontrol de la calidad y el control en grifo del agua que consume la población en su municipio cuando la gestión del abastecimiento sea de forma directa.
- Obligatoriedad de pagar canon de regulación y tarifa de utilización del agua.

4.4 MUNICIPIO PROTECTOR DE SUS RECURSOS NATURALES

AGUAS LITORALES Y MARINAS

Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas

Las competencias municipales, en los términos previstos por la legislación que dicten las comunidades autónomas, podrán abarcar los siguientes extremos:

- Informar sobre los deslindes del dominio público marítimo-terrestre.
- Informar sobre las solicitudes de reservas, adscripciones, autorizaciones y concesiones para la ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre.
- Explotar, en su caso, los servicios de temporada que puedan establecerse en las playas por cualquiera de las formas de gestión directa o indirecta previstas en la legislación de régimen local.
- Mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.
- Los Alcaldes, en relación a lo establecido anteriormente, podrán imponer multas de hasta 1 000 000 (6 000 €) de pesetas.

AUTORIZACIÓN DE USOS Y APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes

Las entidades locales, en el marco de la legislación básica de estado y de la legislación de las comunidades autónomas, ejercen las competencias siguientes:

- La gestión de los montes de su titularidad no incluidos en el Catálogo de Montes de la Utilidad Pública.
- La gestión de los montes catalogados de su titularidad cuando así se disponga en la legislación forestal de la comunidad autónoma.
- La disposición del rendimiento económico de los aprovechamientos forestales de todos los montes de su titularidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 en relación con el fondo de mejoras de montes catalogados o, en su caso, de lo dispuesto en la normativa autonómica.

- La emisión del informe preceptivo en el procedimiento de elaboración de los instrumentos de gestión relativos a los montes de su titularidad incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.
- La emisión de otros informes preceptivos previstos en esta Ley, relativos a los montes de su titularidad.
- Aquellas otras que, en la materia objeto de esta Ley, les atribuya, de manera expresa, la legislación forestal de la comunidad autónoma u otras leyes que resulten de aplicación.

4.5 MUNICIPIO TERRITORIALMENTE ORDENADO

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PLANIFICACIÓN URBANA

Competencias municipales

- Planificación, normativa, elaboración y ejecución de normas de planeamiento urbanístico así como la delimitación del suelo urbano
- Licencia de obras y servicios, de actividades clasificadas
- Conservación y mantenimiento de edificaciones
- Permisos de apertura y licencias de obra e inspección urbanística
- Ejecución de la potestad de expropiación obligatoria y sancionadora

4.6 MUNICIPIO RESPONSABLE DEL AGUA

AGUAS LITORALES Y MARINAS

Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas

Mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.

AGUAS DE ABASTECIMIENTO

COMPETENCIAS MUNICIPALES

- Red de abastecimiento público de aguas potables
- Abastecimiento público, gestión, control y vigilancia del consumo humano
- Autorización de la utilización del dominio público hidráulico

Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local

El municipio ejercerá, en todo caso, competencias en términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, en materia de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas

- Los usuarios del agua del dominio público hidráulico deberán de constituirse en comunidades de usuarios. Cuando el destino sea principalmente riego, deberán de constituirse como comunidad de regantes.
- La ocupación, utilización y aprovechamiento de los bienes del dominio público hidráulico requieren una concesión o autorización administrativa denominada canon de utilización de bienes del dominio público hidráulico.

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Deroga todas las disposiciones del Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre, Reglamentación Técnico – Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público que se opongan a esta norma

Los municipios son responsables de:

- Asegurar suministro domiciliario apto para el consumo (captación, conducción, tratamiento y distribución) según Reglamento.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de los establecimientos que desarrollen actividades comerciales o públicas en relación con lo que señala esta disposición.
- El autocontrol de la calidad y el control en grifo del agua que consume la población en su municipio cuando la gestión del abastecimiento sea de forma directa.
- Obligatoriedad de pagar canon de regulación y tarifa de utilización del agua.

AGUAS DE SANEAMIENTO COMPETENCIAS MUNICIPALES

- Gestión de la red de saneamiento
- Tratamiento de las aguas residuales
- Autorización de vertido de la red de alcantarillado

Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local

El municipio ejercerá, en todo caso, competencias en términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, en materia de protección, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas y Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto Ley 11/1995, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas

Las Comunidades Autónomas fijarán, previa audiencia de los Ayuntamientos afectados, las aglomeraciones urbanas en que se estructura su territorio, estableciendo el ente público representativo de los municipios a los que corresponda, en cada caso, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Real Decreto – Ley. De manera que las aglomeraciones urbanas que se indican a continuación deberán de disponer de sistemas colectores para aguas residuales urbanas, en los plazos siguientes:

- Antes del 1 de enero del año 2001, aquellas que cuenten con más de 15 000 habitantes equivalentes
- Antes de 1 de enero del año 2006, aquellas que tengan entre 2 000 y 15 000 habitantes equivalentes
- Antes del 1 de enero del año 1999, aquellas que cuenten con más de 10.000 habitantes- equivalentes y viertan en una zona sensible, declara de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de este Real Decreto – Ley

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de a Ley de Aguas

Las solicitudes de autorización de vertido de las entidades locales contendrán, en todo caso, un plan de saneamiento y control de vertidos a colectores municipales. Las entidades locales estarán obligadas a informar a la Administración Hidráulica sobre la existencia de los vertidos en los colectores locales de sustancias tóxicas y peligrosas reguladas por la normativa sobre la calidad de las aguas

Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización. Dicha autorización corresponde al organismo de cuenca tanto en el caso de vertidos directos a aguas superficiales o subterráneas como en el de vertidos indirectos a aguas subterráneas. Cuando se trate de vertidos indirectos a aguas superficiales, la autorización corresponderá al órgano autonómico o local competente.

AENOR

Asociación Española de
Normalización y Certificación

Génova, 6
28004 MADRID-España

info@aenor.es
www.aenor.es

Tel.: 902 102 201
Fax: 913 104 032

AENOR AUTORIZA EL USO DE ESTE DOCUMENTO A FEMP BAJO LICENCIA 20090745

